

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 99 páginas

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	56
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	62
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	62
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	70

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	73
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	91

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	96
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-407-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 4049-28006/17

VISTO el expediente N° 4049-28006/17 por el que tramita la convalidación de la Ordenanza Municipal N° 23007 y su Decreto Promulgatorio N° 89/17, por la cual la Municipalidad de General Pueyrredón modifica la normativa vigente del partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 23007, promulgada el 5 de Enero de 2017 por Decreto N°89/17, por la cual se modifica la normativa de zonificación vigente en el partido;

Que mediante la citada propuesta se incorpora al Código de Ordenamiento Territorial el artículo 6.2.1.2.1, que establece que las urbanizaciones cerradas serán afectadas como Urbanizaciones Determinadas, y sustituye el artículo 6.4.1 que establece condiciones para la construcción de viviendas en el Área Complementaria;

Que la misma se encuentra avalada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 41 y vuelta la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 45/46;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto –Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Ordenanza N° 23007 y su Decreto de promulgación N° 89/17, mediante la cual el Municipio de General Pueyrredón modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo (IF-2018-03939288-GDEBA-DTAMIYSPGP) forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

DIRECCION DE ADMINISTRACION
E N O 2 ENE 2017



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 29 DIC 2016
NUMERO DE REGISTRO: 0 - 17201
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2123 LETRA D AÑO 2016



ORDENANZA

Artículo 1º- Incorporarse al Código De Ordenamiento Territorial (COT) el artículo 6.2.1.2.1 conforme el siguiente texto:

“6.2.1.2.1 UD - URBANIZACIONES CERRADAS.
Las urbanizaciones cerradas serán afectadas como distritos de Urbanización Determinada (UD), en los cuales podrá autorizarse la radicación y construcción de viviendas unifamiliares y/o multifamiliares con su correspondiente equipamiento comunitario y comercial complementario destinado al aprovisionamiento y servicio de los mismos. A efectos de radicar tales actividades, los emprendimientos deberán cumplimentar con lo establecido en los Decretos Provinciales 27/98 y 9404/86, como así también con lo prescripto en la normativa específica que se dicte en cada caso.”

Artículo 2º- Sustituyese el artículo 6.4.1 del Código de Ordenamiento Territorial (COT) por el siguiente texto:

“6.4.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ÁREAS COMPLEMENTARIAS.
En todas aquellas parcelas ubicadas en áreas complementarias se autoriza la construcción de una vivienda unifamiliar con el número de dormitorios que corresponda a las necesidades del núcleo familiar de su titular, encuadrada en los siguientes indicadores urbanísticos y disposiciones de tejido:
F.O.S. y F.O.T. máximas: 0,6.
Retiro mínimo de frente y fondo: 5,00 metros.
Retiro lateral en parcela con frente > 20 metros: 3,15 metros.
Plano límite: 7,00 metros.”

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

Juan Ignacio Onto
Secretario
Honorable Consejo Deliberante



Guillermo R. Sáenz Saralegui
Presidente
Honorable Consejo Deliberante

Registrado bajo el nº **23007**
Decreto nº **0089** del **05 ENE 2017** EBA-DTAMIYSPGP

4089 28006

DIVISION MUNICIPAL DE ENTRADAS		Municipalidad del Partido de General Pueyrredón		AÑO 2016		FOJA 109	
EXP. N°	11583	DIGITO	7	AÑO	2016	FOJA	109

OFICIO: QUE PRESENTES CPO.
COPIA ORIGINAL

ANEXO

SE TENIDO A LA VISTA **REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2017**
DEL PLATA. **05 ENE 2017**

Mar del Plata, **05 ENE 2017**

Gabriela Maihara
Jefe de División
Ordenamiento de
Actes Administrativos

Se presenta la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-17281, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) el artículo 6.2.1.2.1 y Sustituye el artículo 6.4.1. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Que conforme lo previsto en el art. 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-17281 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° **23007**

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

Arq. Guillermo de Paz
Secretario de Obras y
Planeamiento Urbano
MGP

Dr. Carlos Fernando Arroyo
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Gral. Pueyrredón

REGISTRADO BAJO N° 0089

IF-2018-03939288-GDEBA-DTAMIYSPGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-408-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 4049-27355/07

VISTO el expediente N° 4049-27355/07 mediante el cual tramita la convalidación de la Ordenanza Municipal N° 18.808/08 y su Decreto Promulgatorio N° 2.183/08, por la cual la Municipalidad de General Pueyrredón modifica la normativa vigente del partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 18.808/08 y su Decreto Promulgatorio N° 2.183/08, mediante la cual se sustituye el artículo 10.1.1 del Código de Ordenamiento Territorial del partido, incorporando en el mismo a las áreas rurales como localización admisible de clubes de campo;

Que la propuesta presentada se encuentra impulsada por el Municipio de General Pueyrredón, en carácter de responsable primario del Ordenamiento Territorial;

Que a fojas 33 interviene la entonces Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial quién evaluó los actuados, expidiéndose de manera favorable por considerar que la Ordenanza presentada se ajusta al marco normativo definido por el Decreto Ley N° 8.912/77;

Que a fojas 45 se expide favorablemente la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 49;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87 y modificatorias);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Ordenanza N° 18.808/08 y su Decreto Promulgatorio N° 2.183/08, (IF-2018- 03857689-GDEBA-DTAMIYSPGP), mediante la cual la Municipalidad de General Pueyrredón modifica la normativa vigente en el partido, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

RECEPCION DE ADMINISTRACION
ENTRADA 27 OCT 2008



18.10

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

DIVISION GENERAL DE ENTRADAS						
Corresponde Expte. N°		AÑO		FOLIO		
107		2007		10		
CUERPO EXP.	NUMERO ANEXO	CUERPO ANEXO	NUMERO ALC.	CUERPO ALC.	NUMERO ANE. ALC.	CUERPO ANE. ALC.

FECHA DE SANCION : 23 OCT 2008

NUMERO DE REGISTRO: 0 - 13089

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1838 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 10.1.1 del Código de Ordenamiento Territorial por el siguiente texto:

"10.1.1. UBICACIÓN.

Los Clubes de Campo podrán localizarse en las Areas Complementarias y Rurales. En las Areas Complementarias del litoral marítimo (CoLm1) y Complementaria Serrana 1 y 2 (Co TS 1 y 2) podrán localizarse sin que se requiera distancia mínima respecto de clubes existentes. Cuando se radiquen fuera de las áreas antedichas no podrán erigirse nuevos Clubes de Campo dentro de un radio inferior a 7 km de los existentes contados desde los respectivos perímetros en sus puntos más cercanos."

Artículo 2° - Comuníquese, etc.-



DIEGO FERNANDO MONTI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO JORGE ARTIME
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

registrado bajo el n° 18808
Decreto n° 2183 (31 OCT 2008)

IF-2018-03857689-GDEBA-DTAMIYSPG

página 1 de 2

Municipalidad del Partido de General Pueyrredón				GENERAL DE ENTRADAS			
N.º 4079-27355		AÑO 07		FOLIO 17		Mar del Plata 12	
EXP. N.º	11442	DIGITO	7	AÑO	07	FOJA	
CPO.			1	ANEXO			

REGISTRO DE DECRETOS - AÑO 2008
Mar del Plata, 31 OCT 2008
2601
31 OCT 2008

JOSE MARIA FRONTINI
Jefe de Departamento
Asistencia y Documentación

Visto las presentes actuaciones donde se tramita la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-13089, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se sustituye el artículo 10.1.1 del Código de Ordenamiento Territorial incorporando en el mismo a la Áreas Rurales como localización admisible de Clubes de Campo y de Barrios Cerrados

Que conforme lo previsto en el art. 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias .

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

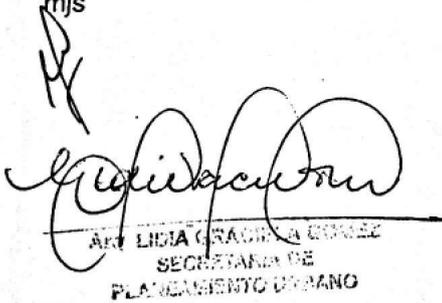
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

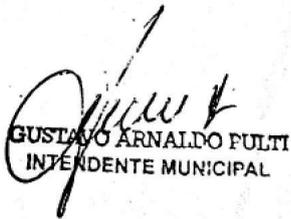
Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-13089 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° **18808**

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Planeamiento Urbano

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

mjs


ART. LIDIA GRACIELA GÓMEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO


GUSTAVO ARNALDO FULTI
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N° **2183**

IF-2018-03857689-GDEBA-DTAMIYSPGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-426-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2400-2323/11

VISTO el expediente N° 2400-2323/11 y agregado del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual Adriana Georgina PIZARRO solicita la ampliación de un permiso especial con goce de sueldo, hasta el 9 de enero de 2018, por encontrarse desempeñando funciones en la obra social de una entidad gremial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 11114 N° 43/14 se dio por concedido, a la interesada, un permiso especial con goce de haberes, en los términos del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, y el artículo 1° del Decreto N° 8478/87, por encontrarse desempeñando funciones en la obra social de una entidad gremial;

Que dicho permiso se dispuso a partir del 12 de julio de 2011 y hasta la fecha de notificación, la cual se produjo el 9 de junio de 2014 (fs. 61);

Que a fojas 64 y vuelta Adriana PIZARRO solicita una ampliación de la licencia, desde el 9 de enero de 2014 y hasta el 9 de enero de 2018, dado que se mantiene la situación de hecho que había dado fundamento al primer beneficio;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura y la entonces Dirección de Asuntos Técnico Jurídicos, y prestaron conformidad con la gestión;

Que el trámite encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 1° del Decreto N° 8478/87, ampliado por Decreto N° 196/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dar por concedido en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Arquitectura, el permiso especial con goce de haberes, entre el 10 de enero de 2014 y el 8 de enero de 2018, a la agente Adriana Georgina PIZARRO (DNI N° 12.159.535, Clase 1956, Legajo 229.350), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Clase A, Grado I, Código 5-0017-I-A, Arquitecto "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 8478/87, ampliado por Decreto N° 196/91.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-427-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-163.042/17. Licencia política (PASO) Luciana DIERICKX

VISTO el expediente N° 2209-163.042/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Luciana DIERICKX, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Saladillo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 15, Código 4-0610-IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como precandidata en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas llevadas a cabo el 13 de agosto de 2017, a concejal titular en sexto término, en representación del partido Frente Justicialista, línea interna Cumplir 2, por el distrito Saladillo, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, que luce a fojas 4;

Que la Dirección Delegada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención de su competencia (fs. 5);

Que el Departamento Control de Asistencia de la entonces Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, entiende que corresponde resolver el pedido de la agente DIERICKX, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su modificatoria Ley Nº 13.967, a partir del 24 de julio de 2017 y por el término de veinte (20) días (fs. 7);

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 24 de julio de 2017 y por el término de veinte (20) días, a la agente Luciana DIERICKX (DNI Nº 26.867.610, Clase 1978), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Saladillo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 15, Código 4-0610-IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1.869/96) y su modificatoria Ley Nº 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-428-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-156.411/17- Licencia Política Débora GODOY NAVARRO

VISTO el expediente Nº 2209-156.411/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Débora Inés GODOY NAVARRO, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección Técnica del Registro de las Personas, Subdirección de Registración, Departamento Anotaciones Marginales, Adopción y Divorcios, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 15, Código 4-0610-IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como precandidata en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevadas a cabo el 13 de agosto de 2017, a concejal titular en octavo término, en representación del partido FRENTE JUSTICIALISTA, línea interna CUMPLIR 4, por el distrito Berisso, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, que consta a foja 2;

Que la Dirección Delegada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno ante la Dirección Provincial del Registro de las Personas, ha tomado la intervención de su competencia (fs. 5);

Que el Departamento Control de Asistencia de la entonces Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, entiende que correspondería resolver el pedido de la agente GODOY NAVARRO, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 17 de julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días (fs. 7);

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política a partir del 17 de julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, a la agente Débora Inés GODOY NAVARRO (DNI N° 25.728.478, Clase 1977), quien revista en la Dirección Técnica del Registro de las Personas, Subdirección de Registración, Departamento Anotaciones Marginales, Adopción y Divorcios, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 15, Código 4-0610- IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-429-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-160.514/17. Licencia política (PASO) Daniel A. ROCHA

VISTO el expediente N° 2209-160.514/17, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Ángel Daniel ROCHA, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación General Las Heras, en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Profesional de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1.869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicho agente fue postulado como precandidato en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevadas a cabo el día 13 de agosto de 2017, a Concejal Titular en Quinto término, en representación del partido CAMBIEMOS BUENOS AIRES, línea interna 1 A, por el distrito General Las Heras, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, que consta a foja 6;

Que la Delegación de la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que correspondería resolver el pedido del agente ROCHA, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 17 de julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días (fs. 9);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 17 de julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, al agente Ángel Daniel ROCHA (DNI N° 33.558.461, Clase 1988), quien revista en la Dirección de Delegaciones

del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación General Las Heras, en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Profesional, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1.869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-430-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-159914/17. Licencia Política (PASO) M. Juliana BENÍTEZ

VISTO el expediente N° 2209-159914/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, María Juliana BENÍTEZ, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Alberti, en un cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 7, Código 1-0037-IX-2, Ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como precandidata en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevadas a cabo el 13 de agosto de 2017, a concejal titular en segundo término, en representación 1 PAÍS, en línea interna UN PAÍS UNIDO HOY Y SIEMPRE, por el distrito Alberti, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, obrante a foja 4;

Que la Delegación de la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, entiende que correspondería resolver el pedido de la agente BENÍTEZ, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 17 de julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, anteriores al día del comicio llevado a cabo el 13/08/2017 (fs. 7);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 17 de julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, a la agente María Juliana BENÍTEZ (DNI N° 26.102.797 Clase 1977), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Alberti, en un cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 7, Código 1-0037-IX-2, Ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-431-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-158.736/17. Licencia política (PASO) Pedro Alcides ORQUIGUIL

VISTO el expediente N° 2209-158.736/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Pedro Alcides ORQUIGUIL, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 3, Delegación Campana, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta, en que el agente ORQUIGUIL ha sido postulado en las Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevadas a cabo el 13 de agosto de 2017, como precandidato a concejal titular en tercer término, en representación del partido de Unidad Ciudadana, línea interna Lista Celeste y Blanca U-N° 4, por el distrito Campana, tal como surge de la copia del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, obrante a foja 2;

Que el Departamento Control de Asistencia de la Delegación de la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que el agente Pedro Alcides ORQUIGUIL usufructuó licencia política, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 31 de julio de 2017 y por el término de trece (13) días (fs. 5);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 31 de julio de 2017 y por el término de trece (13) días, al agente Pedro Alcides ORQUIGUIL (DNI N° 12.611.847, Clase 1957), quien revista en la Subdirección Zonal 3, Delegación Campana, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta

(40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-432-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-163.043/17. Licencia política (PASO) Julio Carlos LUCANGIOLI

VISTO el expediente N° 2209-163.043/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Julio Carlos LUCANGIOLI, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Saladillo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII- 2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicho agente fue postulado como precandidato en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevada a cabo el 13 de agosto de 2017, a concejal suplente en tercer término, en representación del partido 1 PAÍS, línea interna UN PAÍS UNIDO HOY Y SIEMPRE, por el distrito Saladillo, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, que consta a foja 2;

Que el Departamento Control de Asistencia de la Delegación de la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, entiende que correspondería resolver el pedido del agente LUCANGIOLI, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 24 de julio de 2017 y por el término de veinte (20) días (fs. 6);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 24 de julio de 2017 y por el término de veinte (20) días, al agente Julio Carlos LUCANGIOLI (DNI N° 23.818.891, Clase 1974), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Saladillo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-433-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-158.738/17. Licencia política (PASO) Gisela Viviana SCHEIBENHOFER

VISTO el expediente N° 2209-158.738/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Gisela Viviana SCHEIBENHOFER, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Pinamar, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 15, Código 4-0610-IV- 1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como precandidata en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevadas a cabo el 13 de agosto de 2017, a concejal titular en segundo término, en representación del partido UNIDAD CIUDADANA, línea interna LISTA CELESTE Y BLANCA U-N° 4, por el distrito Partido de Pinamar, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, que consta a foja 4;

Que la Delegación de la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que correspondería resolver el pedido de la agente SCHEIBENHOFER, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 24 de julio de 2017 y por el término de veinte (20) días, anteriores al día del comicio, llevado a cabo el 13/08/2017 (fs. 7);

Que a fojas 12 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 24 de julio de 2017 y por el término de veinte (20) días, a la agente Gisela Viviana SCHEIBENHOFER (DNI N° 14.914.686, Clase 1961), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Pinamar, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 15, Código 4-0610-IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-434-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-158.740/17. Licencia política (PASO) Paola Cecilia FLEITAS

VISTO el expediente N° 2209-158.740/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Paola Cecilia FLEITAS, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 20, Delegación Grand Burg, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la agente Paola Cecilia FLEITAS, ha sido postulada en las Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevadas a cabo el 13 de agosto de 2017, como precandidata a Consejero Escolar Titular en Segundo término en representación del partido de Unidad Ciudadana, línea interna Lista Celeste y Blanca U-N° 2, por el distrito Malvinas Argentinas, conforme surge de la certificación de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, obrante a foja 3;

Que la Delegación de la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que la agente FLEITAS, usufructuó licencia política, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 3 de agosto de 2017 y por el término de diez (10) días, anteriores al día del comicio llevado a cabo el 13/08/17 (fs. 6);

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 3 agosto de 2017 y por el término de diez (10) días, a la agente Paola Cecilia FLEITAS (DNI N° 25.615.019, Clase 1976), quien revista en la Subdirección Zonal 20, Delegación Grand Burg, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-435-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2209-158.737/17. Licencia política (PASO) Federico MELÉNDEZ

VISTO el expediente N° 2209-158.737/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Federico MELÉNDEZ, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 6, Delegación Verónica 1º, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 6, Código 4-0000- XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicho agente fue postulado como precandidato en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, llevadas a cabo el día 13 de agosto de 2017, a concejal suplente en segundo término, en representación del partido CAMBIEMOS BUENOS AIRES, línea interna 1 A, por el distrito Punta Indio, tal como surge de la copia del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, que consta a foja 7;

Que la Delegación de la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que correspondería resolver el pedido del agente MELÉNDEZ, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 21 de julio de 2017 y por el término de veintitrés (23) días, anteriores al día del comicio llevado a cabo el 13/08/2017 (fs. 11);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales (fs. 15);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 21 de julio de 2017 y por el término de veintitrés (23) días, al agente Federico MELÉNDEZ (DNI N° 27.857.881, Clase 1980), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 6, Delegación Verónica 1º, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-89-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de abril de 2018

Referencia: 2702-493/90

VISTO el expediente N° 2702-493/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 16 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", del Partido de Rauch, identificado catastralmente como: Circunscripción III, parcela 111 am, según plano 88-5-07, con una superficie de ciento setenta y cinco (175) hectáreas, veinticuatro (24) áreas y dos (2) centiáreas, a favor de Lucas Omar Ledesma, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble citado en el exordio de la presente fue adjudicado, con promesa de venta, a Lucas Omar Ledesma, mediante Decreto N° 6556/88, bajo los lineamientos del Decreto Ley N° 10081/83 y la Ley N° 10157;

Que el mencionado colono toma posesión del bien con fecha 1° de diciembre de 1990, conforme surge del Acta agregada como fojas 19;

Que de las Actas de Inspección obrantes a fojas 176 y fojas 178 y del informe elaborado por la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios a fojas 179, surge que se ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la legislación de adjudicación;

Que a fojas 193/194 se agrega cálculo de la deuda mantenida por el colono, cuyo importe asciende a la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos con veintidós centavos (\$ 461.772,22);

Que conforme la constancia agregada a fojas 198 y la certificación efectuada a fojas 200 por el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección Técnica, Administrativa y Contable, se desprende que la deuda en cuestión ha sido cancelada;

Que a fojas 201 y fojas 213 prestan conformidad al dictado de la presente, la Dirección Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural y la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

Artículo 1°. Dar por cumplido los requisitos establecidos en el Decreto N° 6556/88 y el Decreto Ley N° 10.081/83, en relación a la adjudicación del lote N° 16 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", del Partido de Rauch, identificado catastralmente como: Circunscripción III, parcela 111 am, según plano 88-5-07, con una superficie de ciento setenta y cinco (175) hectáreas, veinticuatro (24) áreas y dos (2) centiáreas, a favor de Lucas Omar Ledesma (D.N.I. N° 5.249.253).

Artículo 2°. Aceptar los pagos efectuados por el colono, con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen hipotecario, a favor de Lucas Omar Ledesma (D.N.I. N° 5.249.253).

Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis

Ministro

Ministerio de Agroindustria

C.C. 4.864

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-111-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de mayo de 2018

Referencia: 2018-02342145-GDEBA-DELSLYT Interés Provincial Día Nacional del Médico Veterinario

VISTO el expediente N° EX-2018-02342145-GDEBA-DELSLYT, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial del Día Nacional del Médico Veterinario, que se celebra todos los días 6 de agosto de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de agosto de 1883, en el Instituto "Santa Catalina" de Lomas de Zamora, creado durante el gobierno provincial de Dardo Rocha mediante Ley N° 1424/81, comenzaron a dictarse los primeros estudios agrícolas y veterinarios, siendo el primer Instituto de estudios superiores de veterinaria en el país;

Que esta fecha es fundamental para revalorizar la tarea de los médicos veterinarios, ya que desarrollan actividades para el cuidado de los animales, como para la investigación y prevención de enfermedades;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el festejo citado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17-E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de Interés Provincial el Día Nacional del Médico Veterinario, que se celebra todos los días 6 de agosto de cada año.

Artículo 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis

Ministro
Ministerio de Agroindustria

C.C. 4.865

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-112-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de mayo de 2018

Referencia: 2018-02806493-GDEBA-DELSLYT Interés Provincial Fiesta Nacional de la Semilla Nativa

VISTO el expediente N° EX-2018-02806493-GDEBA-DELSLYT, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la Edición 2017 de la Fiesta Nacional de la Semilla Nativa, que se llevó a cabo en la segunda quincena de septiembre, en la Ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta mencionada se realizó en la sede del Parque Provincial Pereyra Iraola;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el festejo citado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17-E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de Interés Provincial la Edición 2017 de la Fiesta Nacional de la Semilla Nativa, que se llevó a cabo en la segunda quincena de septiembre, en la Ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis

Ministro
Ministerio de Agroindustria

C.C. 4.866

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-91-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de abril de 2018

Referencia: 22500-44499/17 Resol. Convenio MAIBA-Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales UNLP

VISTO el expediente N° 22500-44499/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio de Prácticas Preprofesionales y su Anexo 1, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio del presente tiene como objetivo que el Ministerio incorpore alumnos regulares de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, para realizar Prácticas Preprofesionales Educativas en dependencias del Departamento Animales Menores de Granja Laboratorio Central de Apicultura, sito en calle 13 esquina 532 de la ciudad de La Plata. Dichas prácticas tendrán por objeto la aplicación de los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridas por los estudiantes conforme al plan de estudios correspondiente de su carrera;

Que los practicantes cumplirán con una actividad académica semanal de tres días, cumpliendo jornadas de cuatro horas de práctica durante seis meses, dejándose expresamente aclarado que dichas Prácticas Preprofesionales Educativas son gratuitas y voluntarias y que por ellas no recibirán ningún tipo de contraprestación económica;

Que los practicantes deberán suscribir un Acuerdo Individual de Prácticas Preprofesionales Educativas con la "Facultad", que deberá contener la manifestación de adhesión al Régimen de marras y al Plan de Actividades conforme al Anexo 1;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1470/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar el Convenio de Prácticas Preprofesionales y su Anexo 1, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo N° IF-2018-03998266-GDEBA-DGLYCNMAGP y Anexo N° IF-2018-03998228-GDEBA-DGLYCNMAGP respectivamente.

Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis

Ministro

Ministerio de Agroindustria

NOTA: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Agroindustria.

C.C. 4.867

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-64-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de mayo de 2018.

Referencia: Exp. 2417-6706/18 Resolución Agentes Fiscalizadores Estaciones Centralizadoras

VISTO el expediente N° 2417-6706/18, el Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, los Decretos N° 6.864/58, Resolución N° 425/14 y sus modificatorias y el Decreto N° 35/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, y de su decreto reglamentario se establece el régimen normativo que regula las estaciones para servicios intercomunales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en este sentido, la norma determina que la habilitación de las estaciones se realizará mediante Decreto del Poder Ejecutivo, previo informe de la Subsecretaría de Transporte respecto de las condiciones de las mismas y del cumplimiento

de requisitos mínimos establecidos por la norma, a saber: sala de espera, depósito para equipajes, toiettes, oficinas para la inspección de la Subsecretaría de Transporte, dependencias para el telégrafo de la provincia, correos, teléfonos públicos, expendio de pasajes y quejas del público, y playa de estacionamiento y acceso;

Que asimismo, el artículo 56 de la LOTP dispone en su inciso 11 que corresponde a la Subsecretaría: "Dictaminar sobre la habilitación de estaciones y proponer a su respecto las medidas previstas en el artículo 22, proyectando los necesarios acuerdos, y procediendo a la aplicación y verificación de sus planos; así como el establecimiento de apeaderos y refugios en la vía pública";

Que conforme surge del relevamiento actual, un gran número de estaciones centralizadoras se encuentra en condición de autorización precaria, en virtud de ello es preciso regularizar la situación existente;

Que por Decreto N° 35/18, se aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, especificándose las acciones que competen a cada una de las áreas que lo componen, correspondiendo a la Subsecretaría de Transporte "Coordinar las acciones tendientes al establecimiento de estaciones centralizadoras de transporte de pasajeros con los Municipios";

Que consecuentemente y a efectos de la referida habilitación, corresponde en esta instancia determinar los extremos a cumplimentar para la preparación de los actos administrativos de competencia de esta Subsecretaría, a saber, informes técnicos del área, relevamiento de los requisitos previstos en la normativa vigente e inspección técnica de las estaciones propuestas;

Que consecuentemente, ante la necesidad de realizar el control y fiscalización de los establecimientos propuestos en forma fehaciente, y teniendo en cuenta que esta dependencia cuenta con personal profesional calificado para el desempeño de dicha labor; se considera propicio asignar la función de fiscalización ad hoc a los agentes competentes, los que en su carácter de ingeniero y/o arquitecto o profesión afín, poseen los conocimientos e idoneidad imprescindibles en la materia y la capacidad suficiente para emitir los dictámenes correspondientes;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 35/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Asignar las funciones de inspección y fiscalización de los requisitos establecidos para la habilitación de las estaciones centralizadoras, a los agentes de la Subsecretaría de Transporte que resultan competentes conforme las incumbencias de su profesión.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la nómina de agentes que como Anexo I IF-2018-06015698-GDEBASSTRANSPMIYSPGP forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Dirección Provincial del Transporte. Cumplido, Archivar.

Mariano Daniel Campos

Subsecretario

Subsecretaría de Transporte

Ministerio de Infraestructuras y Servicios Públicos.

ANEXO I

**NÓMINA DE AGENTES ASIGNADOS A LA FISCALIZACIÓN
DE ESTACIONES CENTRALIZADORAS**

Nombre y Apellido	Documento	Legajo
Claudio Fernando Montes de Oca	D.N.I. 21.507.131	312518
Pablo Sebastián Di Gregorio	D.N.I. 24.256.876	962577

C.C. 4.897

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-1272-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 04 de mayo de 2018.

Referencia: Expte 21500-145/18 y agregados CFP

VISTO los planteos de nulidad, de inconstitucionalidad y vías de hecho, en contra de la Resolución N° 585/18 de fecha 9 de marzo del corriente año, dictada en forma conjunta por la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, interpuestos por la Federación de Educadores Bonaerenses (F.E.B.) y Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (S.U.T.E.B.A.), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde señalar que no se ha acreditado en forma debida la personería invocada en las presentaciones por parte de sus suscribientes en los términos del art. 13 del Decreto Ley 7647/70.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se analizan las restantes cuestiones formales que hacen a la admisibilidad del planteo, determinándose que los mismos han sido realizados en el término legal previsto al efecto por el art. 76 del Dto. Ley 7647/70.

Que por lo expuesto se torna viable el tratamiento de los planteos nulitivos, de vías de hecho e inconstitucionalidad.

Que la literatura jurídica administrativa se ha planteado, desde un primer momento, la cuestión de determinar los elementos o requisitos del acto administrativo. La Norma de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires entiende que el contenido, la forma y la motivación son los elementos esenciales del acto administrativo.

Que atendiendo lo antes expuesto se destaca que no se observan configurados los presupuestos que habilitan la declaración de nulidad peticionada por las recurrentes, por no existir ausencia de algún elemento esencial para su validez, ni la presencia de un perjuicio a reparar y/o la de una norma jurídica que determine su nulidad. Ello implica que, el acto administrativo cuya nulidad se articula, se ubica en la entraña misma de la potestad de la actividad discrecional propia del poder Público, por lo que todo análisis sobre su oportunidad, mérito o conveniencia es a todas luces ajeno al derecho de peticionar de quienes sostienen la nulidad, así como no presenta relación o conexidad con vicio alguno que pueda tachar el acto administrativo atacado.

Que las asociaciones alegan que los funcionarios firmantes carecen de facultades para el dictado de la citada Resolución.

Que no le asiste razón a aquellas, ya que la misma fue dictada en forma conjunta por el Director General de Cultura y Educación y el Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en su calidad de Ministros Secretarios del Gobierno de la Provincia y en uso de las competencias conferidas por el artículo 201 de la Constitución Provincial, por los artículos 61 inciso c) y 69 de la Ley N° 13.688 y las facultades conferidas por la Ley N° 14.989 y el Decreto DECTO-2018-172-GDEBA-GPBA.

Que el artículo tres del Decreto Ley 7647/70 en su parte primera reza: "La competencia de los órganos de la Administración pública se determinará por la Constitución de la Provincia, las leyes orgánicas administrativas y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y las entidades autárquicas. (...)".

Que la doctrina enseña que si de la Constitución, de la ley o de un reglamento no surge la competencia, el ministro o el cuerpo directivo del ente autárquico determinarán qué organismo debe actuar.

Que la existencia de una pluralidad de órganos en la Administración provincial determina la necesidad de que se distribuya entre todos ellos la titularidad de las funciones necesarias para la consecución del interés público. Ello por cuanto así lo requiere el principio metajurídico de la división del trabajo. Además, desde el nacimiento del Estado de derecho, este principio se elevó al rango de categoría jurídica, al estimarse que los derechos de los particulares se hallan mejor garantizados cuando se delimita el ámbito de actuación de cada órgano.

Que el concepto de interés público es un pilar fundamental del derecho administrativo. Pues bien, tal cual entiende Carlos F. Balbín, el interés público o colectivo es aquél que reconoce y satisface derechos individuales, sociales y colectivos. No existe otra razón de ser de la actividad estatal. Es decir, el Estado sólo debe intervenir con el objeto de garantizar el ejercicio cierto de los derechos.

Que en ese orden de ideas la Dirección General de Cultura y Educación tiene la facultad de celebración de convenios con todas aquellas instituciones públicas o privadas, de cualquier ámbito o nivel jurisdiccional o geográfico, disciplina o campo del saber o del quehacer productivo, laboral o de cualquier otro tipo, que aseguren la concreción de los fines y objetivos de la política educativa provincial estipulados por la Ley N° 13.688. Por lo cual, y en uso de las facultades que detenta la Dirección y que de ninguna manera fueron delegadas, se destaca que no existe razón para decir que la resolución vulnera una norma de jerarquía superior, sino que, por el contrario, es conteste con la misma.

Que la utilización de la palabra Coordinación en el texto de la resolución conjunta atacada no es casual ni antojadiza, sino que surge de la acepción que realiza de la misma la Real Academia Española: "Unir dos o más cosas de manera que formen una unidad o un conjunto armonioso."

Que por lo expuesto resulta inconducente lo referido por las entidades gremiales al plantear desconocimiento sobre la jerarquía normativa, toda vez que la resolución atacada no vulnera desde ningún aspecto la norma provincial -Ley N° 13.688-, ni la pretende derogar, ni sustituir, ni modificar, no siendo nada de lo anterior la esencia ni el espíritu de su dictado. Solo activa la participación del Organismo de Trabajo en función de su competencia de actuación y en pos de lograr los propósitos del legislador al dictar la Ley N° 13.688.

Que la Resolución hoy atacada ha sido dictada conforme a la letra y al espíritu de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, la cual en su Capítulo VII responde en su totalidad a las prescripciones de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. En concordancia con las normas antes nombradas, el dictado de la Resolución objetada resulta ser una política conveniente en términos educativos y laborales.

Que en consonancia a lo anterior, se afirma de manera terminante que la resolución impugnada no implica un traspaso en los términos consignados insistentemente en las presentaciones de análisis. Ello toda vez que de los considerandos y de la parte dispositiva de la norma recurrida - específicamente en el artículo primero- surge "(...) la coordinación conjunta en materia de Servicios Educativos de Formación Profesional entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires".

Que las recurrentes sostienen que el artículo dos de la Resolución atacada propone la rescisión de los convenios vigentes que tiene la Dirección General de Cultura y Educación y ordena al Ministerio de Trabajo desarrollar los sistemas, programas, proyectos y acciones de formación y capacitación destinados a trabajadores bonaerenses a través del Instituto Provincial de Formación Laboral y ésta función la ley 13688 se la encomienda a la D.G.C.yE. en forma indelegable.

Que al respecto no se advierte el agravio que pretende enrostrar la entidad gremial ya que la creación del Instituto Provincial de Formación Laboral a partir del dictado del decreto 172/18 de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires en consonancia con las facultades asignadas al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 14989, trajo aparejada que entre sus acciones lo exhorta a coordinar y supervisar la gestión de todos los Centros de Formación Laboral. Dicha norma provincial no ha sido vista afectada en su legalidad, ni ha sido cuestionada administrativa ni judicialmente dado que no contiene vicio alguno que la afecte en su estabilidad, por lo que opera en plena vigencia desde su correspondiente publicación.

Que despejada toda cuestión legal sobre la existencia misma del citado Instituto y sus funciones asignadas, es dable señalar que el Organismo de Trabajo no se atribuye en forma exclusiva y arbitraria la rescisión de los convenios vigentes y el desarrollo de nuevos programas, proyectos y acciones de formación, sino que lo hace en carácter de coordinación conjunta

con la Dirección General de Cultura y Educación, y en especial consideración a la especificidad del Ministerio en cuanto al tratamiento de cuestiones laborales y de formación integral para propender al empleo actual y futuro de la población en general, plasmadas en la Ley de Ministerio N° 14989 y en el Dto. Provincial N° 172/18.

Que estos Centros son aquellos servicios educativos destinados específicamente a la formación y perfeccionamiento laboral, los cuales desarrollan sus actividades mientras las necesidades socioeconómicas y los requerimientos del mercado laboral de la zona de influencia así lo justifiquen (Artículo 7° de la Resolución N° 68/87 del Consejo General de Cultura y Educación). En esta norma vemos la estrecha vinculación con el ámbito laboral de los citados Centros, ya que su creación se propicia cuando: se detecten necesidades de mano de obra calificada, los datos de la densidad poblacional hagan presumir la posible permanencia de prestación y la necesidad ocupacional requiere de la reconversión de mano de obra hacia actividades de expansión o de adecuación a modernas tecnologías. (Artículo 75°). Por otro lado, la citada Resolución del Consejo establece que: "los Centros de Formación Profesional serán trasladados o clausurados cuando las necesidades del mercado laboral de la zona de influencia así lo justifiquen."

Que estamos entonces ante establecimientos que están estrictamente ligados a la formación laboral de las personas que allí concurren, su existencia y funcionamiento no es ajeno a las incumbencias y funciones del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, ya que es este a quien corresponde asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a las relaciones y condiciones de trabajo (Artículo 29° de la Ley 14.989)

Que se desprende de lo anterior clara e indubitablemente que los convenios a generarse con instituciones efectoras de formación laboral no empecen en absoluto la función que por ley detenta la Dirección General de Cultura y Educación, hecho que por otra parte se desprende del total de la norma atacada, sino que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires ante la misión asignada al Ministerio de Trabajo de mantener información actualizada relativa a innovaciones tecnológicas para la producción, la estructura productiva, el comportamiento del mercado de trabajo y los requerimientos de cualificaciones profesionales y técnicas, entendió y dispuso consecuentemente que la acción coordinada de ambos Organismos coadyuva a la concreción de una política educativa provincial de calidad, conforme lo estipula la Ley 13688 sin vulnerarla en lo mínimo, ni restringiendo en modo alguno la función específica encomendada a la Dirección General de Cultura y Educación, la que no busca restringir de ninguna manera el ingreso a los Centros de Formación ni cambiar sus finalidades u objetivos.

Que asimismo, la entidad gremial manifiesta que la Resolución atacada propone el traspaso liso y llano de funciones que la ley N° 13688 le otorgó a la Dirección General de Cultura y Educación, a la órbita de otra cartera ministerial, citando como derecho una norma que se desconoce en su origen y contenido (Dto. 172/17).

Que en atención a lo manifestado en el párrafo anterior, la recurrente incurre en sobrados errores de hermenéutica jurídica, al considerar el elemento teleológico de la Resolución de marras como un traspaso liso y llano de derechos y deberes. El acto en cuestión expresa de manera diáfana en su artículo 1° que se trata en este caso de una "coordinación conjunta", y no escapa a la más elemental lógica jurídica el poder inferir lo equivalente de todo el cuerpo de la mentada Resolución.

Que tal como reza la herramienta conjunta la labor mancomunada se propicia atento las necesidades del territorio provincial y con la finalidad de que "(...) contribuyan al desarrollo comunitario para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;"

Que la sola mención de la palabra traspaso sin más, resulta al menos temeraria, ya que de la lectura de todo el cuerpo del acto administrativo atacado no se infiere que exista un acto de esas características, ello por cuanto la Resolución conjunta establece un mecanismo administrativo de articulación sobre los convenios al encomendar al Instituto Provincial de Formación Laboral la generación de los mismos, que permitirán el pleno funcionamiento de los Centros de Formación, sin alterar su naturaleza y operatividad, pues están enmarcados en la propia Resolución precitada que suscribe el Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en el marco legal de su competencia y sin deslinde alguno de la misma.

Que siguiendo con este orden de ideas, los diseños curriculares a utilizar por el Instituto de Formación Laboral han sido tomados de la Resolución n° 2283/17 que cuenta con el tratamiento en el ámbito competente (Consejo General de Cultura y Educación) y, ampliando la oferta vigente, se da origen a los nuevos cursos vigentes en el nivel nacional.

Que a su vez plantea la recurrente que los artículos 9, 10 y 11 de la Resolución N° 585/18 confiere al Ministerio de Trabajo funciones indelegables de la Dirección General de Cultura y Educación.

Que al respecto se reitera que no se ha visto alterada la función asignada por ley a ésta última, sino que por el contrario la propia Resolución determina que la Dirección General de Cultura y Educación expide y valida los certificados de los cursos que imparte, conjuntamente con el Instituto Provincial de Formación laboral, ello a partir del Decreto N° 172/18 que faculta al mismo a expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide cada centro de formación laboral en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.

Que seguidamente las entidades gremiales plantean la existencia de una vulneración de la Ley N° 10.579 con el dictado de la resolución conjunta.

Que analizado lo anterior se señala en primer término, que la referencia efectuada lo ha sido de forma potencial, en carácter de inferencia; en este orden de ideas se deja especialmente establecido que de ninguna manera se generará un desmedro o deterioro en los términos señalados, ello toda vez que la norma atacada no contempla ningún menoscabo en los derechos laborales adquiridos por los docentes que se encuentran prestando servicios en los Centros de Formación, ni se modifica su status quo, ya que conforme el curso natural y ordinario de los efectos de la Herramienta Conjunta, no existe perjuicio alguno para el trabajador que sea consecuencia ni siquiera de forma remota de lo dispuesto en la norma. Ello por cuanto el artículo seis protege específicamente a los docentes involucrados, al establecer que "los salarios serán liquidados por la Dirección General de Cultura y Educación bajo el régimen estatutario vigente".

Que deberá tenerse presente que la Resolución dictada lo ha sido en estricto cumplimiento al principio de legalidad que rige el obrar de la administración. Por más, la suscripción del Acto en sí mismo no importa "per se" un comportamiento material perjudicial, máxime cuando la resolución atacada es un acto administrativo válido pues ha sido emanado de órgano competente según lo ya manifestado y dictado conforme a todo el ordenamiento jurídico que regula la materia. Los recurrentes especulan con lo que podría pasar sin precisar fundamentos de hecho ni de derecho que permitan sostener sus meras

consideraciones, en detrimento de la presunción de legitimidad del que goza todo acto administrativo como el de análisis, por lo que su petición de nulidad resulta infundada y no logra conmovir la estructura legítima de la Resolución a partir de su propia estabilidad por ser sencillamente válida y tenga la eficacia propia de su ejecutividad.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2018-172-GDEBAGPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°: Rechazar los planteos de nulidad, de inconstitucionalidad y vías de hecho, incoados por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la provincia de Buenos Aires (SUTEBA) y la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) contra la Resolución N° 585/18 de fecha 9 de marzo del corriente año dictada en forma conjunta por la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y mantener la misma en todos sus términos por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar y publicar. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Gabriel Sánchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

C.C. 4.906

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/18

POR 15 DÍAS - Expediente N° 20343/2018. Objeto: Construcción de Estructura Metálica para el Escenario del Auditorio.

Presupuesto oficial: pesos, cuatro millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y tres con 04/100 (\$ 4.770.743,04)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires
Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 6 de junio de 2018, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cuarenta y siete mil setecientos (\$ 47.700,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas hasta el 6 de junio y hasta las 12 horas del 7 de junio de 2018.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de junio de 2018 a las 12.00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

S.M. 52.393 / may. 2 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE DOLORES

Licitación Privada N° 1/18

POR 3 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llamase a Licitación Privada N° 01/2018, Expediente Interno N° 029-02-2018, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 21 de mayo de 2018 - 11:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano - Dolores, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano - Dolores

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar – calle Márquez y Belgrano - Dolores, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. Dolores, 7 de mayo de 2018.

C.C. 4.765 / may. 16 v. may. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS – Motivo: Nodo de red, software de gestión, etc.
Fecha apertura: 12 de junio de 2018, a las 11:00 hs.
Expediente N°: 4371/2018 INT
Valor del pliego: \$ 11.885.-
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.836 / may. 17 v. may. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 180/17
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de camiones livianos y cajas para camiones.
Fecha apertura: 28 de mayo de 2018, a las 10.00 hs.
Valor del pliego: \$1771.- (son pesos un mil setecientos setenta y uno)
Expediente N°: 06678/Int/17
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.837 / may. 17 v. may. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 198/17
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de caldo Todd Hewitt, disco de oxidasa, etc.
Fecha apertura: 24 de mayo de 2018, a las 10.30 hs.
Valor del pliego: \$1448.- (son pesos un mil cuatrocientos cuarenta y ocho)
Expediente N°: 09492/Int/17
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.838 / may. 17 v. may. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 561 Dígito 5 Año 2018 Cuerpo 1. Objeto: "Policía Local Avda. Libertad entre calle Tandil y Costa".

Apertura: 08 de Junio de 2018. Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 8.837.200.-

Depósito de Garantía: \$ 88.372.-

Capacidad Técnica: \$ 8.837.200.-

Capacidad Financiera: \$ 13.255.800.-

Especialidad: Arquitectura.

Pliegos sin Cargo.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Contrataciones. Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha, Mar del Plata. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar; <http://www.mardelplata.gov.ar>; Link: [transparencia/compras](#) y [licitaciones](#)

Consultas y Trámites: Departamento de Licitaciones y Registro de Empresas de Obras Públicas. La Rioja N° 1650, 2º Piso.

C.C. 4.830 / may. 17 v. may. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 69/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de un Servicio de Procesamiento y Notificación de doscientas ochenta mil (280.000) fotomultas", según anexo adjunto, requerido para control vehicular y seguridad vial, por un período aproximado de ocho (8) meses, con opción a prórroga de dos (2) meses proporcional al 20% de la prestación total del servicio, durante el ejercicio 2019, solicitados por la Dirección Municipal de Tránsito, bajo la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 58.800.000,00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 5 de junio del 2018 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er – Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 15.00.

Valor del Pliego: \$ 100.000,00.

Venta de Pliegos: los días 23 al 28 de mayo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 4.831 / may. 17 v. may. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 74/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de Servicio de Transporte para alumnos de 4 año inicial del distrito de Lomas de Zamora: (Acto Jura de la Bandera año 2018), solicitado por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 1.295.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 07 de junio de 2018 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er – Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: los días 28 al 30 de mayo de 2018 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 4.844 / may. 17 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA – Llama a Licitación Privada N° 01-2018 – Expte. interno N° 107-029-2018, para contratar servicio de transporte terrestre de alumnos

Monto oficial: \$ 4.705.984,42

Fecha de apertura: 24 de mayo de 2018 – 08:30 Hs.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 23 de mayo a las 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$300 (trescientos pesos)

Consulta y retiro de pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12 Hs.

E-mail: ce10701@ed.gba.gov.ar.

C.C. 4.869

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Privada N° 01/18 – Autorizada por Disposición N° 272/18 – Expte. N° 027-01-01-01/2018, tendiente a la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos en el Distrito de Chascomús, con destino a los establecimientos de las ramas de Educación: Inicial, Primaria, Especial, Psicología, Secundaria y sus modalidades Técnica y Agropecuaria, con sujeción a las Disposiciones 41/02 y 63/07 de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, con un presupuesto estimado de pesos ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho con 05/100 ctvos. (\$ 8.668.558,05), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 (Decreto N° 1300/16) y artículo 18 de la Ley 13.981.

Entrega de Pliego y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día 18 de mayo de 2018 y hasta las 14:00 Hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chascomús – calle Alvear 217 – en el horario de 08:00 a 14:00 Hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación (18-05-2018)

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 24 de mayo de 2018 a las 14:00 Hs. en el Consejo Escolar de Chascomús – calle Alvear 217 – Chascomús.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear 217 Chascomús – en el horario de 08:00 a 14:00 Hs. – Tel. 02241-428303

Valor del pliego: \$400,00 (pesos cuatrocientos)

C.C. 4.870 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS – Decreto N° 874/2018

Expediente: 4041-S-1098/2018. Apertura 13 de junio de 2018. 10:00 Hs

Objeto: Compra de Cemento a Granel para planta hormigonera

Presupuesto Oficial: Dos millones sesenta y seis mil doscientos (\$ 2.066.200)

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente

Valor del pliego: Dos Mil sesenta y seis (\$ 2066)

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs – T.E. 02243-15-404644 – Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – 02243-15-404641- www.generalbelgrano.gob.ar -

C.C. 4.905 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 25/18

POR 2 DÍAS – Con destino a la Subsecretaría de Educación. Dirección General de Compras y Suministros. Expediente N°: 4061-1061588/2018. Con destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de dos aulas en E.E.E. N° 516. Se realizará el reemplazo parcial de edificio, con el desmonte de las aulas modulares. A continuación de las dos aulas existentes se implantarán tres aulas taller. Los sanitarios de niñas y niños, se refaccionarán y se implantará un sanitario de discapacitados. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.413.719,31 (pesos siete millones cuatrocientos trece mil setecientos diecinueve con 31/100).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 12/06/2018, 11:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 12/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 04 de junio inclusive.

C.C. 4.880 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-170-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-05810171- -GDEBA-DAJMDSGP, para la provisión de alimentos varios no perecederos para confeccionar un total de 520.000 módulos alimentarios con destino a ser distribuidos en los Municipios, Organizaciones Sociales e Instituciones sin fines de lucro de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos ciento veinticinco millones sesenta y ocho mil doscientos noventa (\$ 125.068.290,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en Calle 55 N° 570, Piso 4, oficina 420, La Plata, en el horario de 10:00 hs a 15:00 y hasta las 15:00 hs. del día 30 de mayo. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A. o R.P.P.A. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. En caso de ser necesario, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales a efectos de realizar pruebas y/o ensayos de laboratorio.

Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.gcp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán

descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo podrán retirarse pliegos en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta UN (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la Ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: día 1 de junio de 2018 Horario oficial del sistema: 12.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 1 de junio de 2018. Horario oficial del sistema: 13:00, a través del PBAC.
C.C. 5.013 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO **Secretaría de Hacienda**

Licitación Pública N° 13/18 **Segundo llamado**

POR 2 DÍAS . “Mantenimiento y ejecución de obras menores de señalización luminosa del partido de Tres de Febrero”. Presupuesto oficial: \$10.080.000,00 (pesos diez millones ochenta mil). Valor del Pliego: \$ 5.100,00 (pesos cinco mil cien). Fecha de apertura 11 de junio de 2018 a las 12 horas. Venta del pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, Alberdi N° 4840, de la ciudad de Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.38800.2018.0

Decreto: Nro.416/2018

Dirección de Contrataciones.

C.C. 4.901 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS – Decreto N° 1702/18. Expte. N° 4082-1058/18. Llámese a Licitación Pública N° 4/18.

Objeto: Adquisición de 1 (UN) Circuito vial infantil “nuevo, sin uso”.

Presupuesto Oficial: \$ 315.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 18 de mayo de 2018 y hasta 1 (un) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 18 de mayo de 2018 y hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: se suministrara en forma gratuita.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 6 de junio de 2018 a las 10:00 horas.

C.C. 4.903/ may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYREDON

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3556 Dígito 4 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: “Provisión de Carne Con Destino Desarrollo Social”

Apertura: 07 de Junio de 2018 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.418.156,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 5 de Junio de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:



En efectivo hasta el 6 de Junio de 2018

Mediante Póliza hasta el 5 de Junio de 2018

Monto del Depósito: \$ 120.907,80.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6282/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 4.872 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-202532/2018. Convócase a Licitación Pública 03/2018 para el día 15 de junio de 2018 a las 09:00 hs.

Objeto: Realización de la Obra "Construcción de Jardín de Infantes en el Barrio Altos del Oeste del partido de General Rodríguez".

Decreto Municipal: 797/2018

Presupuesto Oficial: \$ 3.943.273,68.- (Pesos tres millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres con 68/100)

Valor del Pliego: \$ 4.943,30 (Pesos cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 30/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

C.C. 4.902 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 006-05- 2018, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 24 de mayo de 2018- 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 -Ayacucho, hasta el día y hora fijados para la apertura de Propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 -Ayacucho.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 - Ayacucho, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar

Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos)

C.C. 4.868 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 104/2018, para la contratación - Obra Refacción: Escuela de Educación de Estética N° 1 del Partido de Moreno

Plazo de Ejecución: 120 días.

Monto Previsto del Contrato: \$ 3.352.679,95

Apertura: 28 de mayo de 2018-9:00 horas

Lugar de la Apertura: Consejo Escolar-Av. Victorica N° 60-Moreno

Consulta y Venta de Pliegos: Sede del Consejo Escolar- Av- Victorica N° 60-Moreno-jueves 23 de mayo de 2018 y viernes 24 de mayo de 2018

C.C. 4.871 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS – Realizada para la contratación de la obra: "Obra de Microestadio ciudad de Garín"

Fecha de Apertura: la apertura de sobres se realizará el día 13 de junio de 2018 a las 10:00 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones quinientos sesenta y dos mil trescientos setenta y tres mil con 39/100 (\$ 50.562.373,39).

Venta de Pliego: se realizará hasta el día 08 de junio de 2018, de 9:00 a 12:00hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00hs, hasta el día 7 de junio de 2018.
Expediente N° 199.470/18

C.C. 4.892 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ROQUE PÉREZ

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 090-019/18, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. Apertura: 24 de mayo de 2018 - 11:00 horas Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle H. Irigoyen N° 302 esquina Alem - Distrito Roque Pérez, hasta el día fijado para la apertura de propuestas a las 10:30 horas. Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle H Irigoyen N° 302 esquina Alem - Distrito Roque Pérez.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.qba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - calle H Irigoyen N°302 esquina Alem, los días hábiles desde el 15/05 hasta el 23/05 en horario de 08:00 a 14:00 horas.
C.C. 4.873

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 03/18 "Cordón Cuneta en Cuenca Pluvial de Santa Clara del Mar". 1º Etapa.
Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 08 de junio de 2018 a las 10 Hs, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Compras todos los días hábiles de 07:30 a 13.30 hs o por medio de la página web. <http://marchiquita.gob.ar>

Presupuesto Oficial: \$ 1.998.381,50.

M.P. 34.155 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 17/18
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 17/18 "Equipos Para Laboratorio - Hospital San Bernardino", según pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.476.220,00. (Pesos tres millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos veinte con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 05-06-2018.

Hora: 10:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0000609-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 3.480,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 23 de mayo al 30 de mayo de 2018. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 01 de junio de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 4.874 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS – Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 26/18 para la provisión de combustible, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.470.500,00. (Pesos ocho millones cuatrocientos setenta mil quinientos con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-06-2018.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0001599-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos ocho mil quinientos con 00/100 (Pesos \$ 8.500,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 23 de mayo al 30 de mayo de 2018. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 01 de junio de 2018.
Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 4.875 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA – Expediente Interno N° 114-000112/2018.
Repartición: Consejo Escolar de Ensenada Dirección Gral. Cultura y Educación
Licitación Privada N° 8/2018.
Objeto: Prestación del Servicio de Productos Alimenticios, para los establecimientos educativos (SAE)
Monto Presupuestado: \$ 9.000.000,00.
Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil) (Deposito en la Cuenta 697/8)
Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ensenada Calle Alberdi N° 329
E-mail ce114@abc.gob.ar.
Lugar de Entrega de Pliegos: Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, 18 y 21/02/2018 de 9 a 13 horas
Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Ensenada Alberdi N° 329.
Fecha de Presentación de Ofertas: 23 de mayo de 2018 de 10:00 a 11:00 horas.
Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329
Fecha y Hora Apertura de Ofertas: 23 de mayo de 2018.
Hora: 11:00

C.C. 4.751

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 73/18

POR 2 DÍAS – Objeto Obra: “Cuenco Retardador de Crecidas Llavallol – Etapa I”.
Presupuesto Oficial: \$ 103.000.000,00.- (Pesos Ciento Tres Millones).
Adquisición de Pliegos: A partir del 22 de mayo de 2018 y hasta el 24 de mayo de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Valor del Pliego: \$ 79.000,00 (Pesos Setenta y Nueve Mil).
Consultas: A partir 22 de mayo de 2018 y hasta el 29 de mayo de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 06 de junio de 2018 a las 10.00 hs.
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 06 de junio de 2018 a las 10.30 hs.

C.C. 4.877 / may. 18 v. may. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.797

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.767.
Tipología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de Compra Cerrada.
Objeto: Adquisición de Sobres.
Fecha de la Apertura: 30/05/2018 a las 11:30 Horas.
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Fecha tope para Efectuar Consultas: 22/05/2018.
Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio web: 29/05/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.878

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 24/18

POR 1 DÍA - Con Destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros.

Licitación Pública N° 24 /18.

Expediente N°: 4061-1063576/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación Escuela Secundaria N° 43. Se proyecta en dos niveles, contando en planta baja con Dirección para la Escuela Primaria y la Escuela Secundaria, aula laboratorio, sanitarios, cocina y SUM comedor; ubicando en planta alta seis aulas y receptoría. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 11.248.041,30 (pesos once millones doscientos cuarenta y ocho mil con 30/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 12/06/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 12/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 04 de junio inclusive.

C.C. 4.879 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS -Con destino a la Subsecretaria de Educación Dirección General de Compras y Suministros.

Licitación Publica N° 26 /18.

Expediente N°: 4061-1061584/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de tres aulas en E.S. N° 37. Se proyectó el edificio en 2 plantas, con acceso independiente desde calle 139, el cual incluye 3 aulas, 3 depósitos/gabinetes, Dirección, sanitario alumnos, sanitarios docentes, biblioteca, sala de informática, escalera, S.U.M. y galería de acceso. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de Ejecución: 210 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$11.569.121,16 (pesos once millones quinientos sesenta y nueve mil ciento veintiuno con 16/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 13/06/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 13/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 05 de junio inclusive.

C.C. 4.881 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 27/18

POR 2 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros

Licitación Pública N° 27/18.

Expediente N°: 4061-1061586/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacciones generales E.P. N° 46. Se realizará un reemplazo parcial de edificio, con el desmonte de las aulas modulares. A continuación de las dos aulas existentes se implantarán tres aulas taller. Los sanitarios de niñas y varones, se refaccionarán y se implementará un sanitario de discapacitados. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 7.565.255,44 (pesos siete millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco con 44/100).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 13/06/2018, 11:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 13/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 05 de junio inclusive.

C.C. 4.882 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 18/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 18/2018 - Expte. Nº 4059-2115/2018.

Objeto: "Provisión de Tubos de P.V.C. para desagüe Pluvial A. Roca".

Monto Oficial: Pesos un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 cvos.- (\$ 1.843.334,00).

Plazo de Entrega: 20 días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Martes DIECIOCHO (18) de Mayo de 2018 y hasta las 11:00 horas del día Jueves Treinta y uno (31) de Mayo de 2018, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: pesos: un mil quinientos (\$1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes cuatro (04) de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

Oficina de Compras Municipalidad de Junín.

C.C. 4.883 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 19/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 19/2018 – Expte. Nº 4059- 2158/2018.

Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas para Poda en distintos Sectores de la Ciudad".

Monto Oficial: Pesos: un millón ochocientos mil con 00/100.- (\$ 1.800.000,00.).

Plazo de Ejecución de las Obras: Se establece en Ciento ochenta (180) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2018 y hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: quinientos (\$ 500,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día cuatro (04) de junio de 2018, a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 4.884 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 20/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 20/2018 Expte. Nº 4059-159/2018.

Objeto: "Contratación de servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos por el Sistema de Relleno Sanitario"

Duración de Relación Contractual: Siete (07) años.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día martes dieciocho (18) de mayo de 2018 y hasta las 11:00 horas del día martes cinco (05) de junio de 2018, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000,00.-)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y ocho millones con 00/100 cvos.- (\$ 168.000.000,00)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día jueves veintiuno (21) de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 4.885 / may. 18 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO

Contratación Directa Menor N° 1/18

POR 1 DÍA: Llámase a Contratación Directa Menor N° 01/2018 – Autorizada por Disposición 96/2018 - Expte. Interno N° 033-35/2018 - Licitación N° 001/2018, tendiente a contratar la Provisión de Transporte Terrestre, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Art. 18 del Decreto N° 1300/2016. Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 22 de mayo a las 12 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Gral. Alvarado, Av. 23 N° 1.002 - en el horario de 09:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 23 de mayo a las 11:00 hs. en el Consejo Escolar de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado – Av. 23 N° 1.002.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Gral. Alvarado Av. 23 N° 1.002 – en el horario de 9:00 a 12:00 hs. – TEL: 02291-423545.

Valor del Pliego \$ 2.000.

C.C. 4.904

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente ROA VALERIA VANESA con último domicilio en calle Bouchard N° 727 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2957-2106/12 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de mayo de 2017. Visto el expediente N° 2957-2106/12 por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Valeria Vanesa Roa, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Valeria Vanesa Roa (DNI N° 30.733.778) por la suma de pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 3.445,66) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Valeria Vanesa Roa para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1314/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 4.630 / may.11 v. may. 17

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor Gerardo LEGUIZAMÓN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-051.0-2016, Municipalidad de General San Martín – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 15 de marzo de 2018.-... ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, aplicar un llamado de atención a...Gerardo Leguizamón... (Artículo 16 Inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Notificar a...Gerardo Leguizamón... del llamado de atención que se le formula en el artículo quinto. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Rubricar Firmado: DOCTOR Eduardo B. GRINBERG (PRESIDENTE); Gustavo Ernesto FERNANDEZ; Miguel Oscar TEILLETCHÉA; (VOCALES); ante mí: Nelva Haydée GONZÁLEZ ZANONI (DIRECTORA GENERAL DE ACTUACIONES)". La Plata, 07 de mayo de 2018. Ricardo C. Patat – Director General.

C.C. 4.727 / may. 15 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor Augusto GAMARRA CHAFLOQUE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-066.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de LOBERÍA, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 22 de marzo de 2018. ... RESUELVE:... ARTÍCULO DECIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los

considerandos primero, inciso 9); tercero, cuarto, incisos 1), 8) y 10) y quinto, incisos 1), 3) y 4) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. ARTÍCULO UNDÉCIMO: Declarar que las Sras. ... y los Sres. Augusto GAMARRA CHAFLOQUE... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuya tratamiento se posterga. ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Notificar a las Sras. ... y a los Sres.... Augusto GAMARRA CHAFLOQUE, de las reservas dispuestas por el artículo décimo. Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Miguel Oscar TEILLETCHÉA (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 08 de mayo de 2018.

C.C. 4.728 / may. 15 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a la señora Claudia Alejandra DENTONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 2-313.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 26 de abril de 2018. ... RESUELVE:... ARTÍCULO QUINTO: Encomendar a la División Relatora que constituya un expediente especial con el objeto de efectuar el seguimiento de los casos señalados, conforme lo expuesto en los Considerandos Primero, Tercero y Cuarto, manteniendo subsistente la responsabilidad de los señores ... y Claudia Alejandra DENTONE y notificar a los mismos, conforme el presente Artículo. ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubríquese..., archívese. Firmado: Miguel Oscar TEILLETCHÉA (Vocal); Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 03 de abril de 2018.

C.C. 4.729 / may. 15 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a la señora Daniela Leticia TUNESSI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-015.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de BRANDSEN, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 07 de marzo de 2018. ... RESUELVE:... ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo aplicar... llamados de atención al... y Sra. Daniela Leticia TUNESSI (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-ARTÍCULO OCTAVO: Rubríquese..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Miguel Oscar TEILLETCHÉA (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Nelva Haydée GONZÁLEZ ZANONI (Directora General de Actuaciones)". La Plata, 08 de mayo de 2018. Ricardo C. Patat – Director General.

C.C. 4.730 / may. 15 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

POR 3 DÍAS - La Presidencia del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Dolores, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 819 expedientes paralizados pertenecientes al mismo, con fecha de inicio desde el año 1991 al 2002 cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes; la que se realizará el día 3 de agosto de 2018 (art. 115 inc. a ap. 3 Ac. 3397 SCJBA). A fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos, y/o recuperar documentación que pudiera resultar necesaria a los fines que estimen pertinentes, se comunica que durante el lapso de VEINTE DIAS CORRIDOS A PARTIR DE ESTA PUBLICACION o DE LA RECEPCION DE OFICIO A QUE SE REFIERE EL ART. 119 Ac. 3397 SCJBA, las nóminas respectivas se encuentran a su disposición en ésta dependencia sita en calle Sarmiento 166 1º piso .(art. 120 y 121 acuerdo 3397 SCJBA.) Dolores, 3 de mayo de 2018 Dr. Manuel Hernández. Presidente del Tribunal del Trabajo N°1 Dolores.

C.C. 4.732 / may. 15 v. may. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARIA DE HACIENDA

Reempadronamiento del Registro de Proveedores

POR 3 DÍAS - Expediente: 4117.34051.2017.0; Decreto: Nro.85/2018. Llámase al Reempadronamiento de Proveedores entre el número 2001 al 3000, quienes en un plazo perentorio de treinta (30) días hábiles a contar desde su publicación, regularicen la documentación en el mencionado registro. Vencido el plazo y no habiéndose cumplido con lo expresado se ordenará su desafectación - Decreto 85/18. Los interesados deberán presentarse en la Dirección de Contrataciones del Palacio Municipal sito en calle Alberdi 4840 de la Ciudad de Caseros, los días martes y jueves de 8 a 13 horas. La documentación deberá presentarse en soporte digital.

C.C. 4.722 / may. 15 v. may. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 3 de partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/12 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16.

- 1) Expte. 2147-63-3-61/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 63 - Pc 19-Titular: YZETTA Juan Jose - Beneficiario: PINTO GONZALEZ Emiliana.-
- 2) Expte. 2147-63-3-79/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G- Mz 499 - Pc 17-Titular: GARCIA Jose, MOLIDA DE COLON Consuelo y LLOBELL DE GORDO Rosa- Beneficiario: PIETRIBONI Matias Alberto.-
- 3) Expte. 2147-63-3-18/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 201 - Pc 13-Titular: LAMELA Manuel - Beneficiario: CARPIO Mirta del Valle.-
- 4) Expte. 2147-63-3-162/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec D - Mz 53A - Pc 18-Titular: MANDIA Pedro, LOPEZ SALAS Eloy e IBAÑEZ Mariano - Beneficiario: GALLARDO Maria del Valle.-
- 5) Expte. 2147-63-3-222/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec D - Mz 57A - Pc 22-Titular: MENDIA Pedro, LOPEZ SALAS Eloy e IBAÑEZ Mariano - Beneficiario: MUÑOZ Jose Carlos y MUÑOZ ANTOLICHE Solange Nadia Judit.-
- 6) Expte. 2147-63-3-30/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 23 - Pc 24-Titular: EDUARDO A. D'ALESIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA - Beneficiario: GOMEZ Maria Lila.-
- 7) Expte. 2147-63-3-37/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 193 - Pc 30-Titular: YZETTA Juan Jose - Beneficiario: QUIROGA, Clara Rosa Paulina.-
- 8) Expte. 2147-63-3-37/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 193 - Pc 30-Titular: IBAÑEZ Carlos, MENDIA Nestor Antonio y TERZAGHI Raul Horacio- Beneficiario: QUIROGA Clara Rosa Paulina.-
- 9) Expte. 2147-63-3-40/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 183 - Pc 9-Titular: PIQUILLIN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL- Beneficiario: QUIPILDOR SANTOS Ricardo y ROLDAN Candelaria Angelica.-
- 10) Expte. 2147-63-3-43/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec C - Mz 8 - Pc 27-Titular: MANSULLI DE CAVIGLIA Micaela y MARTINEZ Ramon Rafael- Beneficiario: CORTES CALLIERA Veronica Aida.-
- 11) Expte. 2147-63-3-53/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 372B - Pc 14-Titular: HANTZSCHEL DE WEBER Isabel Milda- Beneficiario: BIANCO Ana.-
- 12) Expte. 2147-63-3-63/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 41 - Pc 86-Titular: CENA Oscar Cayetano - Beneficiario: VEGA MONTIEL Eleuterio y OLMEDO RUIZ DIAZ Maria Perla.-
- 13) Expte. 2147-63-3-70/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec D - Mz 40F - Pc 9-Titular: HORTENSIA RODRIGUEZ Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Beneficiario: VAZQUEZ Irene Elizabet y VAZQUEZ Laura Beatriz.-
- 14) Expte. 2147-63-3-137/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec C - Mz 19 - Pc 35-Titular: LAPOLLA Juan- Beneficiario: SERRUDO Roberto.-
- 15) Expte. 2147-63-3-12/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 119 - Pc 10-Titular: MARTIN de APARICIO Mariano- Beneficiario: RINQUE Alan Denis.-
- 16) Expte. 2147-63-3-121/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 96 - Pc 14-Titular: CORTI Carlos, MOLLE Luciano, SUFFERN Enrique y VAZQUEZ GARCIA Andres- Beneficiario: GARDZICKI Maria Elizabeth y GAZDZICKI Maite Aymara.-
- 17) Expte. 2147-63-3-98/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec D - Mz 8 - Pc 28-Titular: BIANCHI Y GIMENEZ Romeo Juan, Matyilde Josefina, Maria Esther, GIMENEZ DE BIANCHI Matilde, SEOANE Francisco, Jose y Norberto- Beneficiario: BAEZ Osmar Daniel.-
- 18) Expte. 2147-63-3-152/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 47 - Pc 20-Titular: PASSOLS Fermin Narciso - Beneficiario: SALDIVIA Maria Elena.-
- 19) Expte. 2147-63-3-34/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec B - Mz 80 - Pc 19-Titular: SPAGNOLO Francisco - Beneficiario: IRUSTA DAVILA Cristian Emilio.-
- 20) Expte. 2147-63-3-85/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 150 - Pc 20-Titular: BOEDO Jose - Beneficiario: SALINAS Esther del Rosario
- 21) Expte. 2147-63-3-78/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D - Mz 60 - Pc 20-Titular: FERNANDEZ Anibal - Beneficiario: GODOY Graciela.-
- 22) Expte. 2147-63-3-100/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 154 - Pc 2-Titular: LEGUIZAMON DE BALMACEDA Nelida Rosa- Beneficiario: PIRI Ninfa Consuelo.-
- 23) Expte. 2147-63-3-155/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 36 - Pc 19-Titular: SARETZKY Y VAINER Ricardo Luis y VAINER DE SARETZKY Raquel- Beneficiario: BARRIOS Rocha Isabel.-
- 24) Expte. 2147-63-3-8/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 56 - Pc 32-Titular: VARELA Y PEREZ Federico Miguel - Beneficiario: SERRUDO MITA Patricio y VELARDE Justa.-
- 25) Expte. 2147-63-3-63/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 133 - Pc 3-Titular: WAINER Szoel, SABIA Marcos y MIER Saturnino- Beneficiario: GODOY Veronica Hortencia.-
- 26) Expte. 2147-63-3-96/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 166 - Pc 32-Titular: FUNDACION PARA AYUDA A LOS GATOS GRETE- Beneficiario: MORALES Marcela Juana y LERA Felix Ricardo.-
- 27) Expte. 2147-63-3-24/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 92 - Pc 26-Titular: CASTELLANO Daniel y MADANES DE SCHNEIER Dolores - Beneficiario: GOMEZ Ana Maria y MORALES FLORES Claudio Segundo.-
- 28) Expte. 2147-63-3-57/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 4 - Pc 17-Titular: PALMAMORAGA Rene Ernesto y DOMINGUEZ Teresa del Carmen- Beneficiario: SANCHEZ Angela y ZACARIAZ Bernardino.-
- 29) Expte. 2147-63-3-79/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec C - Mz 115 - Pc 1F-Titular: CORONEL Juan Ildelfonso Beneficiario: IBERRA Andrea Carina y LOPEZ Claudio Alberto.-

30) Expte. 2147-63-3-116/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B – Mz 129 - Pc 16-Titular: RODRIGUEZ Omar Oscar Beneficiario: MARTINEZ MIRANDA Deidamia Lorenza.-

31) Expte. 2147-63-3-148/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A– Mz 160 - Pc 56-Titular: DELAIRE Juan y BARUTEAUD Virginia Beneficiario: ORTIZ Pedro Oscar y GODOY Ana Concepcion.-

32) Expte. 2147-63-3-112/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G– Mz 503 - Pc 4-Titular: LOPEZ Juan Pablo Beneficiario: CALABRO Francisco.-

33) Expte. 2147-63-3-113/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec C– Mz 66 - Pc 9-Titular: FALCZUK Jose; GARTENSTEIN Moises Mendel; LOPEZ SALAS Eloy y FRAILE Higinio Beneficiario: SOTO Nicolas y GOMEZ Mirta Edit.-

34) Expte. 2147-63-3-152/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec A– Mz 45 - Pc 8-Titular: CUTTELL Juan y FOSKETT Emilia Beneficiario: ALMIRON Francisco Omar y Nuñez Ramona.-

35) Expte. 2147-63-3-11/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec C– Mz 96 - Pc 23-Titular: FURDI Victor Beneficiario: CARRERA Silvia Alicia.-

36) Expte. 2147-63-3-157/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A– Mz 72 - Pc 28-Titular: PESCE Jose Beneficiario: HERAS Norma Beatriz y ROMERO Marcelo Alejandro.-

C.C. 4.723 / may. 15 v. may. 17

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguientes asociación política: Agrupación Municipal “Mi Pueblo” del distrito Gral. Las Heras.

Que ha cambiado de denominación la Agrupación Municipal “Unidad Ciudadana” de La Plata por “Ciudadanos” de La Plata.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 4.750 / may. 16 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL Archivo del Departamento Judicial de Dolores

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 28 de septiembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 509/18 Dolores del 11/04/18, correspondiente a los 2377 expedientes, comprendidos entre los años 1930 al 1965, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivos del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desglose, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; u y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 8 de mayo de 2018. Fdo. María Marcela de Matteo, Jefa del Archivo del Depto. Judicial Dolores.

C.C. 4.772 / may. 16 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL Archivo del Departamento Judicial de Dolores

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 28 de septiembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 508/18 Dolores del 11/04/18, correspondiente a los 10396 expedientes, comprendidos entre los años 1877 al 1962, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Secretaría n° 2 del Departamento Judicial de Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397 /08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397 /08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

C.C. 4.773 / may. 16 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
Archivo del Departamento Judicial de Dolores

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 28 de septiembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 370/18 Dolores del 11/04/18, correspondiente a los 5926 causas, comprendidos entre los años 1947 al 1954, pertenecientes al Juzgado Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores.,

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguiente del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un presupuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 8 de mayo de 2018. Fdo. María Marcela De Matteo, Jefa del Archivo del Depto. Judicial Dolores.

C.C. 4.774 / may. 16 v. may. 18

VEMART S.A. - ALIMENTARIA COMERCIAL S.A.

POR 3 DÍAS - Se rectifica y complementa el edicto publicado los días 25, 26 y 27 de abril de 2018. La sociedad absorbida Alimentaria Comercial S.A. se encuentra inscripta en la IGJ el 6/11/2008 y tiene su sede social en Entre Ríos 166, piso 11, CABA. Autorizada según Instrumento privado. Acta de Asamblea de Vemart S.A. y Acta de Asamblea Alimentaria Comercial S.A. de fecha 28/3/2018. Luciana Pochini, Escribana.

C.F. 30.721/ may. 16 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Juan Carlos Ibarra, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-166.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tigre, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018: Resuelve:... Artículo décimo quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas tratados en los Considerandos Segundo Inciso 8) in fine, Tercero inciso 5 apartado a) in fine, Cuarto apartado b), Quinto y Sexto Incisos 1), 2), 5), 6), 7) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Sexto: Declarar que... Juan Carlos Ibarra... funcionarios alcanzados por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Noveno: notificar a... Juan Carlos Ibarra... de las reservas dispuestas por el Artículo Décimoquinto. Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal), Miguel Oscar Teilletchea (Vocal), Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí, Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 8 de mayo de 2018.

C.C. 4.779 / may. 16 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Señora Elizabeth Maiolino, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tigre, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve: Artículo Décimo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo de..., por el que responderán:... en solidaridad con la agente Elizabeth Maiolino hasta la suma de \$ 115.186,11 (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires). Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal), Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente) ante mí: Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento".

C.C. 4.780 / may. 16 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1
Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - A través del presente, hace saber que conforme las disposiciones de los Arts. 118 y 119 del Acuerdo N° 3397/08 y Resolución N° 3354/10 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el día 24 de octubre

de 2018, se procederá a la destrucción de 546 (quinientos cuarenta y seis) expedientes que tramitaron ante el ex Tribunal de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2, posteriormente Tribunal de Menores Nº 4, y que actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1. La nómina de las causas se encuentra a disposición para su compulsión en la Secretaría de este Juzgado sito en la calle Talcahuano 278, 1º piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. En dicho marco se dispone el plazo de 20 (veinte) días corridos, a efectos que aquellos que acrediten un interés legítimo, puedan solicitar desgloses de documentación, ser designado de depositario del expediente y/o plantear revocatoria de la autorización de Destrucción, en el marco del Art. 120 del Acuerdo referido. Transcurrido el término sin mediar oposición se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2018: "Vistas las disposiciones de la Resolución Nº 2935 del 9 de septiembre del año 2010, Resolución Nº 3354/10 del 10 de noviembre del año 2010 y Acuerdo Nº 3397/08 del 5 de noviembre de 2008 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: 1- Resuelvo: 1- Proceder a la Destrucción de 546 (quinientos cuarenta y seis) expedientes de índole asistencial y penal, que tramitaran durante el período comprendido entre los años 1973 a 2006 por ante el ex Tribunal de Menores Nº 1 Secretaría Nº 2, que a partir del año 2002 se transformó en Tribunal de Menores Nº 4, y que actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el día 24 de octubre del año 2018. 2- Realizar las siguientes publicaciones y notificaciones, haciendo saber que aquellos que posean un interés legítimo podrán formular la oposición que consideren pertinente en el plazo de 20 (veinte) días corridos; como así también que las nóminas de identificación de expedientes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su compulsión: a) Publicar Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Unión. b) Publicar, en el sitio web de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. c) Comunicar a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria, Archivos de la Nación y de la Provincia, y Colegio de Abogados de Lomas de Zamora. 3- Efectivizar las comunicaciones que anteceden en el marco de las disposiciones de los Arts. 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 2921/12 del 31/10/12 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 4- Hacer saber a los organismos detallados en el apartado II "c" del presente, que podrán notificar del acto de destrucción a otras entidades de defensa de los Derechos Humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto que se llevará a cabo. 5- Comunicar a APRILP lo aquí dispuesto. 6- Dejar debida constancia de todo lo actuado por Secretaría. Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado y firmado en mi público Despacho, en Lomas de Zamora a los dos días del mes de marzo de 2018. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 4.854 / may. 17 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMIA

POR 3 DÍAS - Remate con base por Cuenta, Orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. 2 Lotes de terreno en la localidad de Tolosa, partido de La Plata Avenida Antártida Argentina s/n Nomenclatura Catastral: Inmueble A) Circ. II; Sec. E; Quinta 75, Manzana 75 c, Parcela 2, Partida 241786; Plano 55-92-1961.- Inmueble B) Circ. II; Sec. E; Quinta 75; Manzana 75 b, Parcela 2; Partida 241784; Plano 55-92-1961- Sup. Total Inmueble A): 1088,03 m2- Sup. Total - Inmueble B): 563,07 m2 Bases de Subastas: Inmueble A) \$ 3.900.000- Inmueble B) \$ 2.000.000.- Subasta: EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018, A LAS 15:30 HORAS, en calle 2 Nº 652 Sucursal La Plata del Banco Ciudad, La Plata". Exhibición: martes 22 de mayo de 8:30 a 11:00 hs., miércoles 23 de mayo de 13:30 a 16 hs. y jueves 24 de mayo de 11:00 a 13:30 hs. en los inmuebles a la venta. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - Tel. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 - inmueblesbcbca@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzara a la hora indicada.

C.C. 4.896 / may. 17 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación. Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las temas que se pondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018

Junín

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
-------------	----------	---------

006528	AGUILERA, MIGUEL ANGEL	
--------	------------------------	--

007117	AQUINO, ALVARO	
--------	----------------	--

006068 ARAMBURU, ROMINA DEL VALLE
 007565 AYALA, NORA BEATRIZ
 008794 BONINI, MARIA LAURA
 005240 BORDA, LUCIANO DANILO
 003476 BROCCA, ALEJANDRO OSVALDO MARIA
 009183 BUSCAYA, PAULA GABRIELA
 007782 CALARCO, TANIA MARINA
 007347 CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO
 007167 CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO
 008527 COBAS, MARIANO HERNAN
 008980 CORBETTO, JONATAN GASTON
 001496 CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO
 005117 CHAN, NICOLAS ARIEL
 007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
 007637 ESEIZA, CLAUDIA CECILIA
 008529 ESPOSITO, MAURO ADRIAN
 008196 FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
 002775 FRIDBLATT, NORA LILIAN
 007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
 008257 GIORDANO, SILVANA
 001647 GONZALEZ ILLESCAS, MARIA GABRIELA
 008615 GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
 003427 GUALBERTO, ANDREA CECILIA
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 008906 ITURRALDE ELORTEGUI, JOSE PEDRO MARTIN
 006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
 008930 LAIUS, MARTIN HUGO
 008353 LATTARO, MATIAS EZEQUIEL
 006203 LUJAN, PAOLA ELIZABETH
 008214 LLADO, HUGO ALBERTO
 005410 MEDINA, FABIOLA
 007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
 008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
 008725 NOGUEIRA, EMMANUEL LUCAS
 008791 NOGUEIRA, JULIAN MARIA
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 005675 POMBO, MARIANA NOEMI
 008873 QUIDIELLO, MATIAS ANGEL
 008955 RICCI, PAMELA SUSANA
 008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
 008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
 006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 008621 SIMONI, ARIANA CARLA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 008800 SOSA, ANALIA ANDREA
 006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
 005563 TOMINO, JAVIER MARTIN
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 008971 VESPASIANO, PABLO HERNAN
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018**La Matanza**

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
-------------	----------	---------

008596	AGUILAR,	ALEJANDRO LUIS
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
008443	ALEGRE,	HUGO ANTONINO
007117	AQUINO,	ALVARO
006068	ARAMBURU,	ROMINA DEL VALLE
007767	ASTUDILLO,	GUSTAVO JAVIER
008265	AVILA,	PABLO NICOLAS
007565	AYALA,	NORA BEATRIZ
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ANGEL

003682 BAÑUELOS, ARIADNA GABRIELA
009201 BARRAUD, JONATHAN RENE
007612 BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
006643 BECERRA, MARIANO EDUARDO
009212 BECERRA, PABLO EZEQUIEL
006712 BERBOIS MARCAIDA, JAVIER
007112 BLANCO, GERMAN
009228 BONDA, MARIA FLORENCIA
008794 BONINI, MARIA LAURA
005240 BORDA, LUCIANO DANILO
003476 BROCCA, ALEJANDRO OSVALDO MARIA
009183 BUSCAYA, PAULA GABRIELA
008484 BUSOLIN, PABLO ANIBAL
007321 CABAS, MARCELA ALEJANDRA
004227 CACERES, SARA BEATRIZ
004682 CAMPANA, JESSICA VERONICA
006242 CAPOT, ALEJANDRA MARIA
008721 CARLETTI, ROBERTO MAXIMILIANO
009045 CARREIRA OCHOA, SEBASTIAN HERNAN
007347 CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO
003564 CARRILLO, FEDERICO
007638 CIAPPONI, DANIEL ALFREDO
007167 CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO
008527 COBAS, MARIANO HERNAN
009230 CONDE, GABRIELA
007156 CORREA, IGNACIO MANUEL
004141 CUEVAS, CESAR GUILLERMO MIGUEL
005117 CHAN, NICOLAS ARIEL
006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
008689 D'ONOFRIO, JUAN PABLO
008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN
008529 ESPOSITO, MAURO ADRIAN
008513 ESPOSITO, PABLO ALEXIS
006222 FALCO, LAURA ALEJANDRA
009065 FERNANDEZ, FERNANDO GUSTAVO
006384 FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO
008196 FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
006410 FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
006551 GALLO, SEBASTIAN PABLO
007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
006113 GEREZ, VERONICA VANESA
008257 GIORDANO, SILVANA
008923 GOMEZ, MAXIMILIANO RUBEN
008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
005876 GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
008615 GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
008049 GUSMEROTTI, PABLO EZEQUIEL
009148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
006806 LOPEZ, FERNANDO AMADOR
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA
008603 LUONGO, GISELA PAOLA
008214 LLADO, HUGO ALBERTO
008380 MACCARONE, FACUNDO DANIEL
008627 MAGISTA, ESTEFANIA GISELLE
006822 MALDONADO, VALERIA CINTHYA
004639 MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
006120 MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
005410 MEDINA, FABIOLA
009226 MONA, BRUNO EMILIANO
009181 MONTEFIORE, GUSTAVO
007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER
007172 NAVEIRA, SANTIAGO ALEJO
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO

008597 PALADINO, MARIELA ANAHI
 006893 PAPARONE, MARIA JOSE
 009196 PASTORINI, NICOLAS ESTEBAN
 006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 007653 PEREZ, ZULMA BEATRIZ
 008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 009182 POLIFRONE, VANINA ANDREA
 005675 POMBO, MARIANA NOEMI
 008499 PRIETO, DIEGO SEBASTIAN
 006480 PUCCI, ROBERTO DANIEL
 007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
 007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
 007377 RIMA, GISELLE VERONICA
 006781 RIVAS, YANINA FERNANDA
 008585 ROMERO, LUIS MARTIN
 005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
 008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
 008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
 006803 SAEZ, MARIELA KARIN
 006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 006464 SANCHEZ, DANIELA MARIANA
 009200 SAVOIA, JUAN MANUEL
 007611 SBERNA, MARIA LAURA
 008726 SCOPELLETI, NATACHA SOLEDAD
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 008621 SIMONI, ARIANA CARLA
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
 005623 SUAREZ, ANDREA NOEMI
 006087 TARRIO SUAREZ, GONZALO AGUSTIN
 004369 TARTALO, FLAVIA ANDREA PAOLA
 009229 TOCCI, GRACIELA NELIDA
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
 007962 VACCARO, LEANDRO MATIAS
 008320 VEGA, ROMINA LAURA
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007289 VRANA, LUCAS HERNAN
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 006058 ZACA, JORGE OSMAN
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018

La Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
008205	AGUERRE,	MATIAS
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
004545	ALBORNOZ,	VALENTINA PAZ
008443	ALEGRE,	HUGO ANTONINO
008902	ALMIRON,	MARTIN ALEJANDRO
009203	AMERISE,	DANIEL GUSTAVO
007117	AQUINO,	ALVARO
006068	ARAMBURU,	ROMINA DEL VALLE
006672	ARROSAGARAY,	BETTINA PAULA
008806	ASTEGGIANO,	ESTEFANIA VANESSA
008265	AVILA,	PABLO NICOLAS
007565	AYALA,	NORA BEATRIZ
009201	BARRAUD,	JONATHAN RENE
006626	BARRAZA,	PATRICIO IGNACIO JORGE
006643	BECERRA,	MARIANO EDUARDO

009212 BECERRA, PABLO EZEQUIEL
008794 BONINI, MARIA LAURA
005240 BORDA, LUCIANO DANILO
003476 BROCCA, ALEJANDRO OSVALDO MARIA
005492 BUSCALIA, GUSTAVO CESAR
009183 BUSCAYA, PAULA GABRIELA
007321 CABAS, MARCELA ALEJANDRA
006896 CANIGGIA, JUAN PABLO
006242 CAPOT, ALEJANDRA MARIA
007347 CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO
003564 CARRILLO, FEDERICO
009060 CASELLA, CECILIA LILIANA
008282 CEDOLA, SOFIA SOLEDAD
007167 CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO
008527 COBAS, MARIANO HERNAN
006289 CRISPIANI, CAROLINA
005117 CHAN, NICOLAS ARIEL
007472 CHIESA, MARIA EUGENIA
002308 DADDARIO, NORMA ELIZABETH
007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
008689 D'ONOFRIO, JUAN PABLO
008896 ESCOLA, MARIA INES
007025 ESPIRO, MARIA CONSTANZA
008529 ESPOSITO, MAURO ADRIAN
008513 ESPOSITO, PABLO ALEXIS
007305 FLORENZANO, ROMINA SOLEDAD
008196 FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
008047 FORCHETTI, LEONARDO TOMAS
007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
008257 GIORDANO, SILVANA
005030 GIORGIS, MARCELO MARTIN
008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
008615 GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
006022 GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
008049 GUSMEROTTI, PABLO EZEQUIEL
009148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA
008214 LLADO, HUGO ALBERTO
007866 MAINIKE, VICENTE ALEJANDRO
008922 MARTINEZ, PAULA ANDREA
005410 MEDINA, FABIOLA
008043 MENDES, MARIELA Yael
007037 MENDOZA PEÑA, JOAQUIN ISIDRO
009181 MONTEFIORE, GUSTAVO
007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
009197 NIEVAS, JUAN PEDRO
009082 PADOVAN, FERNANDO MARTIN
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
006893 PAPARONE, MARIA JOSE
006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
009182 POLIFRONE, VANINA ANDREA
005675 POMBO, MARIANA NOEMI
001710 PONCE, BRENDA VICTORIA
007923 PORTO, ESTEBAN HORACIO
007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
009163 RODRIGUEZ REGGIANI, EMILIANO HUGO
005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
005362 RUBIO, LEANDRO MARTIN
006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
007727 SANTA CRUZ, ANGEL DAVID
009200 SAVOIA, JUAN MANUEL
007611 SBERNA, MARIA LAURA
009072 SIFRE, PAOLA VANESA

008621 SIMONI, ARIANA CARLA
 004530 SORIA, GABRIELA ELIZABETH
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 008611 TURANO, ISRAEL
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
 006471 VAQUEIRO, EUSEBIO DANIEL
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007065 VILLAFÑE, SABRINA SOLEDAD
 003026 VIUDIS, PATRICIA TERESA
 007289 VRANA, LUCAS HERNAN
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018**Lomas de Zamora**

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
008596	AGUILAR,	ALEJANDRO LUIS
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
008443	ALEGRE,	HUGO ANTONINO
007117	AQUINO,	ALVARO
006068	ARAMBURU,	ROMINA DEL VALLE
004641	ARRIETA,	RAUL OSVALDO
006672	ARROSAGARAY,	BETTINA PAULA
008806	ASTEGGIANO,	ESTEFANIA VANESSA
008265	AVILA,	PABLO NICOLAS
007565	AYALA,	NORA BEATRIZ
008754	BAGINI,	RODRIGO GABRIEL
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ANGEL
009201	BARRAUD,	JONATHAN RENE
007612	BAYGORRIA,	MARIA CELIA CLAUDIA
006643	BECERRA,	MARIANO EDUARDO
007112	BLANCO,	GERMAN
009228	BONDA,	MARIA FLORENCIA
008794	BONINI,	MARIA LAURA
005240	BORDA,	LUCIANO DANILO
003476	BROCCA,	ALEJANDRO OSVALDO MARIA
009183	BUSCAYA,	PAULA GABRIELA
007321	CABAS,	MARCELA ALEJANDRA
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
004682	CAMPANA,	JESSICA VERONICA
006242	CAPOT,	ALEJANDRA MARIA
009045	CARREIRA OCHOA,	SEBASTIAN HERNAN
007347	CARRETERO CASAL,	VIRGINIA ROCIO
003564	CARRILLO,	FEDERICO
006666	CASTAGNINI,	ADOLFO LUIS
003713	CECE,	ANDREA ROMINA
008282	CEDOLA,	SOFIA SOLEDAD
007638	CIAPPONI,	DANIEL ALFREDO
007664	CIMORELLI,	GABRIELA ALEJANDRA
007167	CIVITARESE,	HERNAN AUGUSTO
008527	COBAS,	MARIANO HERNAN
007323	CORNU,	TOMAS ANDRES
005117	CHAN,	NICOLAS ARIEL
007472	CHIESA,	MARIA EUGENIA
007505	DI GRAZIA,	LUCIANO GABRIEL
008689	D'ONOFRIO,	JUAN PABLO
004675	DURAN,	ALEJANDRA PATRICIA
008826	ESLAIMAN,	MOHAMED ADRIAN
008529	ESPOSITO,	MAURO ADRIAN
008513	ESPOSITO,	PABLO ALEXIS
007196	ETCHEPARE,	IGNACIO
006384	FERNANDEZ,	MARIANO FRANCISCO
007090	FIorentino,	MARCIA ANDREA

008196 FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
006410 FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
005974 GALARZA, PABLO SEBASTIAN
007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
008257 GIORDANO, SILVANA
008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
008923 GOMEZ, MAXIMILIANO RUBEN
001647 GONZALEZ ILLESCAS, MARIA GABRIELA
008615 GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
008049 GUSMEROTTI, PABLO EZEQUIEL
009148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
009157 LOPEZ, SERGIO DAVID
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA
003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
008214 LLADO, HUGO ALBERTO
007972 MAGOJA, EDUARDO ESTEBAN
007866 MAINIKE, VICENTE ALEJANDRO
007010 MALBERNAT, MATIAS
004639 MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
006120 MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
005410 MEDINA, FABIOLA
009226 MONA, BRUNO EMILIANO
009181 MONTEFIORE, GUSTAVO
007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER
007172 NAVEIRA, SANTIAGO ALEJO
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO
009082 PADOVAN, FERNANDO MARTIN
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
008597 PALADINO, MARIELA ANAHI
006893 PAPANONE, MARIA JOSE
006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
007653 PEREZ, ZULMA BEATRIZ
006065 PEREZ VARELA, MARIA CECILIA
008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
009182 POLIFRONE, VANINA ANDREA
005675 POMBO, MARIANA NOEMI
006480 PUCCI, ROBERTO DANIEL
007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
008323 RAFANIELLO, FERNANDO JOSE
007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
007705 REGLERO, MARIO SEBASTIAN
006781 RIVAS, YANINA FERNANDA
007174 ROMAGNOLI, VIVIANA PAOLA
008585 ROMERO, LUIS MARTIN
005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
007727 SANTA CRUZ, ANGEL DAVID
008803 SASIAIN, MARIANA CECILIA
009200 SAVOIA, JUAN MANUEL
007611 SBERNA, MARIA LAURA
008726 SCOPELLETI, NATACHA SOLEDAD
008621 SIMONI, ARIANA CARLA
003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
008800 SOSA, ANALIA ANDREA
008422 SPINELLI ALVARADO, CAROLINA ROSA
006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
006087 TARRIO SUAREZ, GONZALO AGUSTIN
004369 TARTALO, FLAVIA ANDREA PAOLA
009229 TOCCI, GRACIELA NELIDA

006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 009195 TORRIGINO, IGNACIO GABRIEL
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
 006471 VAQUEIRO, EUSEBIO DANIEL
 004563 VAZQUEZ, YANINA PAULA
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
 000893 VIALE, CARMEN BEATRIZ
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007065 VILLAFANE, SABRINA SOLEDAD
 007289 VRANA, LUCAS HERNAN
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018

Morón

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
008596	AGUILAR,	ALEJANDRO LUIS
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
008443	ALEGRE,	HUGO ANTONINO
007117	AQUINO,	ALVARO
006068	ARAMBURU,	ROMINA DEL VALLE
007767	ASTUDILLO,	GUSTAVO JAVIER
008265	AVILA,	PABLO NICOLAS
007565	AYALA,	NORA BEATRIZ
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ANGEL
005877	BAMONTE,	JUAN CRUZ
003682	BAÑUELOS,	ARIADNA GABRIELA
005854	BARALE,	DANIEL GUSTAVO
008498	BARBIERI,	JULIETA SOLEDAD
009201	BARRAUD,	JONATHAN RENE
008494	BASSO,	ARIEL EDGARDO
008722	BATTISTA,	VANINA ANDREA
007612	BAYGORRIA,	MARIA CELIA CLAUDIA
006643	BECERRA,	MARIANO EDUARDO
009212	BECERRA,	PABLO EZEQUIEL
006712	BERBOIS MARCAIDA,	JAVIER
008392	BIALOBRZESKI,	JUAN CARLOS
007112	BLANCO,	GERMAN
009228	BONDA,	MARIA FLORENCIA
008794	BONINI,	MARIA LAURA
005240	BORDA,	LUCIANO DANILO
003476	BROCCA,	ALEJANDRO OSVALDO MARIA
009183	BUSCAYA,	PAULA GABRIELA
008484	BUSOLIN,	PABLO ANIBAL
007321	CABAS,	MARCELA ALEJANDRA
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
004682	CAMPANA,	JESSICA VERONICA
008721	CARLETTI,	ROBERTO MAXIMILIANO
009045	CARREIRA OCHOA,	SEBASTIAN HERNAN
007347	CARRETERO CASAL,	VIRGINIA ROCIO
003564	CARRILLO,	FEDERICO
007066	CASTRONOVO,	NATALIA INES
008766	CAYUELA,	MANUEL
007638	CIAPPONI,	DANIEL ALFREDO
007167	CIVITARESE,	HERNAN AUGUSTO
008527	COBAS,	MARIANO HERNAN
007156	CORREA,	IGNACIO MANUEL
008716	CRIADO,	PATRICIO FRANCISCO
004141	CUEVAS,	CESAR GUILLERMO MIGUEL
005117	CHAN,	NICOLAS ARIEL
001737	CHIANETTA,	LILIANA INES
006670	CHIESA,	DANIEL HECTOR
007505	DI GRAZIA,	LUCIANO GABRIEL
008689	D'ONOFRIO,	JUAN PABLO
006799	EMILIOZZI,	NICOLAS PABLO

008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN
008529 ESPOSITO, MAURO ADRIAN
007196 ETCHEPARE, IGNACIO
009065 FERNANDEZ, FERNANDO GUSTAVO
008170 FERNANDEZ, CARLA NATALIA
007305 FLORENZANO, ROMINA SOLEDAD
008196 FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
006410 FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
005974 GALARZA, PABLO SEBASTIAN
007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
006113 GEREZ, VERONICA VANESA
008257 GIORDANO, SILVANA
008923 GOMEZ, MAXIMILIANO RUBEN
008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
005876 GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
008615 GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
008049 GUSMEROTTI, PABLO EZEQUIEL
009148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
008145 IMELIO, NATALIA LUCIANA
006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
006806 LOPEZ, FERNANDO AMADOR
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA
008603 LUONGO, GISELA PAOLA
009021 LUTY, LUIS ARIEL
008214 LLADO, HUGO ALBERTO
008380 MACCARONE, FACUNDO DANIEL
004639 MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
006120 MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
005410 MEDINA, FABIOLA
009226 MONA, BRUNO EMILIANO
009181 MONTEFIORE, GUSTAVO
006895 MONTI, MARISA TERESA
007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER
007172 NAVEIRA, SANTIAGO ALEJO
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
008791 NOGUEIRA, JULIAN MARIA
008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO
009082 PADOVAN, FERNANDO MARTIN
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
008597 PALADINO, MARIELA ANAHI
006893 PAPARONE, MARIA JOSE
009196 PASTORINI, NICOLAS ESTEBAN
006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
007653 PEREZ, ZULMA BEATRIZ
006130 PESCARA, AUGUSTO EDUARDO
008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
004108 PINTO, LAURA MARIEL
004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
009182 POLIFRONE, VANINA ANDREA
005675 POMBO, MARIANA NOEMI
008499 PRIETO, DIEGO SEBASTIAN
006480 PUCCI, ROBERTO DANIEL
007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
007377 RIMA, GISELLE VERONICA
006781 RIVAS, YANINA FERNANDA
008626 RIZZI, FRANCISCO TOMAS
009163 RODRIGUEZ REGGIANI, EMILIANO HUGO
008585 ROMERO, LUIS MARTIN
005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
006803 SAEZ, MARIELA KARIN
006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL

009200 SAVOIA, JUAN MANUEL
 007611 SBERNA, MARIA LAURA
 008726 SCOPelletI, NATACHA SOLEDAD
 005840 SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 006579 SERAFICA, MARIA GABRIELA
 005998 SIMOES, DIEGO MAXIMILIANO
 008621 SIMONI, ARIANA CARLA
 004530 SORIA, GABRIELA ELIZABETH
 007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 008800 SOSA, ANALIA ANDREA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA
 006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
 006087 TARRIO SUAREZ, GONZALO AGUSTIN
 004369 TARTALO, FLAVIA ANDREA PAOLA
 009229 TOCCI, GRACIELA NELIDA
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
 007962 VACCARO, LEANDRO MATIAS
 006471 VAQUEIRO, EUSEBIO DANIEL
 008320 VEGA, ROMINA LAURA
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
 000893 VIALE, CARMEN BEATRIZ
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007289 VRANA, LUCAS HERNAN
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 007631 WASSOUF, ARIEL GUSTAVO
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018**Necochea**

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
007240	ALMASSIO	GUILLERMO CRISTIAN
007117	AQUINO	ALVARO
006068	ARAMBURU	ROMINA DEL VALLE
007130	ASTIZ	JUAN MARTIN
007565	AYALA	NORA BEATRIZ
008494	BASSO	ARIEL EDGARDO
007612	BAYGORRIA	MARIA CELIA CLAUDIA
006585	BENDERSKY	MARCOS
008794	BONINI	MARIA LAURA
005240	BORDA	LUCIANO DANILO
003476	BROCCA	ALEJANDRO OSVALDO MARIA
009183	BUSCAYA	PAULA GABRIELA
007347	CARRETERO CASAL	VIRGINIA ROCIO
007638	CIAPPONI	DANIEL ALFREDO
006423	CISNEROS	NESTOR GABRIEL
007161	CITTERIO	IGNACIO SALVADOR
007167	CIVITARESE	HERNAN AUGUSTO
008527	COBAS	MARIANO HERNAN
005117	CHAN	NICOLAS ARIEL
004675	DURAN	ALEJANDRA PATRICIA
008896	ESCOLA	MARIA INES
008513	ESPOSITO	PABLO ALEXIS
008529	ESPOSITO	MAURO ADRIAN
005431	FANEGO	MARIA JOSE
008196	FOLINO	MATIAS ALEJANDRO
007106	GARCIA RICCA	MARIA SOL
007226	GARZZONI	ADRIANA MARCELA
008257	GIORDANO	SILVANA
001647	GONZALEZ ILLESCAS	MARIA GABRIELA
008615	GOROSITO PEREZ	ALEJANDRO GABRIEL
006022	GRIZZUTI	MARTIN EDUARDO

008234 HEINRICH, SEBASTIAN HILARIO
 003176 HERFURTH, NATALIA
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 008906 ITURRALDE ELORTEGUI, JOSE PEDRO MARTIN
 006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
 008818 KUHN GONZALEZ, LUIS FERNANDO
 005101 LARRARTE, CARLOS ALFREDO
 008353 LATTARO, MATIAS EZEQUIEL
 007256 LEONETTI, SEBASTIAN
 007192 LUCIFORA, MARCELO
 008214 LLADO, HUGO ALBERTO
 007866 MAINIKE, VICENTE ALEJANDRO
 005410 MEDINA, FABIOLA
 008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
 008791 NOGUEIRA, JULIAN MARIA
 008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 005675 POMBO, MARIANA NOEMI
 008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
 008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
 006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 009072 SIFRE, PAOLA VANESA
 008621 SIMONI, ARIANA CARLA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
 008415 VALENCIA, MARIA SOLEDAD
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007065 VILLAFÁÑE, SABRINA SOLEDAD
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018

San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
008596	AGUILAR,	ALEJANDRO LUIS
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
008443	ALEGRE,	HUGO ANTONINO
002478	ALVAREZ,	RUBEN OSCAR
007117	AQUINO,	ALVARO
006068	ARAMBURU,	ROMINA DEL VALLE
005799	ARGIBAY MOLINA,	IGNACIO HECTOR
007477	AUNDJIAN,	CLAUDIO ANDRES
008265	AVILA,	PABLO NICOLAS
007565	AYALA,	NORA BEATRIZ
008754	BAGINI,	RODRIGO GABRIEL
006770	BAIONI,	IVANA
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ANGEL
003682	BAÑUELOS,	ARIADNA GABRIELA
009201	BARRAUD,	JONATHAN RENE
008494	BASSO,	ARIEL EDGARDO
007612	BAYGORRIA,	MARIA CELIA CLAUDIA
006643	BECERRA,	MARIANO EDUARDO
009212	BECERRA,	PABLO EZEQUIEL
006769	BIANCHI,	KARINA GISELA
007112	BLANCO,	GERMAN
009228	BONDA,	MARIA FLORENCIA
008794	BONINI,	MARIA LAURA
005240	BORDA,	LUCIANO DANILO
003476	BROCCA,	ALEJANDRO OSVALDO MARIA
009183	BUSCAYA,	PAULA GABRIELA
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
008808	CACERES,	MAXIMILIANO DANIEL
006978	CAMAFREITA STEFFICH,	GERMAN
004682	CAMPANA,	JESSICA VERONICA
006242	CAPOT,	ALEJANDRA MARIA

009045 CARREIRA OCHOA, SEBASTIAN HERNAN
007347 CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO
003564 CARRILLO, FEDERICO
007066 CASTRONOVO, NATALIA INES
008766 CAYUELA, MANUEL
007638 CIAPPONI, DANIEL ALFREDO
007664 CIMORELLI, GABRIELA ALEJANDRA
007167 CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO
008527 COBAS, MARIANO HERNAN
009230 CONDE, GABRIELA
007323 CORNU, TOMAS ANDRES
005349 COTO, SILVINA
006506 CUESTA, ANA MARIA
005117 CHAN, NICOLAS ARIEL
008581 D'ELIA, DANIELA LORENA
007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
008689 D'ONOFRIO, JUAN PABLO
000737 EREZUMA, MARIA LEOPOLDINA
008896 ESCOLA, MARIA INES
008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN
008529 ESPOSITO, MAURO ADRIAN
005367 FAINSCHTEIN, FLORENCIA YAEL
005431 FANEGO, MARIA JOSE
008170 FERNANDEZ, CARLA NATALIA
007305 FLORENZANO, ROMINA SOLEDAD
002363 FOGAR, CLAUDIO ANTONIO
008196 FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
003397 FOSCHI, MARIA SANDRA
006410 FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
005974 GALARZA, PABLO SEBASTIAN
006979 GALLEGOS, JUAN IGNACIO
006877 GAMBOA, JAVIER CESAR
007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
006113 GERES, VERONICA VANESA
008257 GIORDANO, SILVANA
008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
006548 GOMEZ, MARIA LAURA
008923 GOMEZ, MAXIMILIANO RUBEN
001647 GONZALEZ ILLESCAS, MARIA GABRIELA
008615 GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
003399 HARON, NANCY ELIZABETH
009148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
008571 JARISCH, MAXIMILIANO IVAN
008690 JIMENEZ SALICE, FLORENCIA
006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
004328 KATTAN, PATRICIO EZEQUIEL
008522 KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
008072 LEIRO, LUCIA MARIA
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA
003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
008495 LYNCH PUEYRREDON, MARIA VICTORIA
008214 LLADO, HUGO ALBERTO
007010 MALBERNAT, MATIAS
004639 MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
006120 MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
005410 MEDINA, FABIOLA
009206 MENDIA, MARIA LUZ
007219 MENTEGUIAGA, PABLO OMAR
009232 MINICI, LAURA SOLEDAD
009189 MINISTRELLI, SANTIAGO
009226 MONA, BRUNO EMILIANO
009181 MONTEFIORE, GUSTAVO
007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
009197 NIEVAS, JUAN PEDRO
008791 NOGUEIRA, JULIAN MARIA
008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO
002804 ORTOLA, JULIANA MARIA

009082 PADOVAN, FERNANDO MARTIN
 008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
 008597 PALADINO, MARIELA ANAHI
 003423 PAMPILLON, PATRICIA ANALIA
 006893 PAPANONE, MARIA JOSE
 006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 006130 PESCARA, AUGUSTO EDUARDO
 008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 009182 POLIFRONE, VANINA ANDREA
 005675 POMBO, MARIANA NOEMI
 007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
 003469 RAGEL, JORGE HERNAN
 007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
 006656 REINOSO, BARBARA KARINA
 006781 RIVAS, YANINA FERNANDA
 008626 RIZZI, FRANCISCO TOMAS
 007249 RODRIGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD
 009163 RODRIGUEZ REGGIANI, EMILIANO HUGO
 007174 ROMAGNOLI, VIVIANA PAOLA
 008585 ROMERO, LUIS MARTIN
 005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
 008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
 008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
 007284 ROZAS, BRENDA CAROLINA
 006803 SAEZ, MARIELA KARIN
 006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 007727 SANTA CRUZ, ANGEL DAVID
 007611 SBERNA, MARIA LAURA
 008726 SCOPELLETI, NATACHA SOLEDAD
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 008621 SIMONI, ARIANA CARLA
 004530 SORIA, GABRIELA ELIZABETH
 007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 008422 SPINELLI ALVARADO, CAROLINA ROSA
 006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
 001404 TAPIA, ALICIA MABEL
 008156 TELIZ, ANA LAURA
 008523 TIBERI, MAURO
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 009195 TORRIGINO, IGNACIO GABRIEL
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
 005416 VALUSSI, LAURA BEATRIZ
 009041 VALLETTA, VALERIA VANESA
 008320 VEGA, ROMINA LAURA
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
 000893 VIALE, CARMEN BEATRIZ
 007694 VIDAL, JUAN PABLO
 007289 VRANA, LUCAS HERNAN
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 007631 WASSOUF, ARIEL GUSTAVO
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Agente Fiscal - Examen: 8/5/2018**San Martín**

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
-------------	----------	---------

008596	AGUILAR,	ALEJANDRO LUIS
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
008443	ALEGRE,	HUGO ANTONINO
007117	AQUINO,	ALVARO
006068	ARAMBURU,	ROMINA DEL VALLE
007767	ASTUDILLO,	GUSTAVO JAVIER

007477 AUNDJIAN, CLAUDIO ANDRES
008265 AVILA, PABLO NICOLAS
007565 AYALA, NORA BEATRIZ
003682 BAÑUELOS, ARIADNA GABRIELA
005854 BARALE, DANIEL GUSTAVO
009201 BARRAUD, JONATHAN RENE
008494 BASSO, ARIEL EDGARDO
007612 BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
006643 BECERRA, MARIANO EDUARDO
009212 BECERRA, PABLO EZEQUIEL
006712 BERBOIS MARCAIDA, JAVIER
006769 BIANCHI, KARINA GISELA
007112 BLANCO, GERMAN
008580 BLASCO MARKARIAN, ALEJANDRA
008794 BONINI, MARIA LAURA
005240 BORDA, LUCIANO DANILO
003476 BROCCA, ALEJANDRO OSVALDO MARIA
009183 BUSCAYA, PAULA GABRIELA
008808 CACERES, MAXIMILIANO DANIEL
004227 CACERES, SARA BEATRIZ
004682 CAMPANA, JESSICA VERONICA
006242 CAPOT, ALEJANDRA MARIA
008721 CARLETTI, ROBERTO MAXIMILIANO
009045 CARREIRA OCHOA, SEBASTIAN HERNAN
007347 CARRETERO CASAL, VIRGINIA ROCIO
003564 CARRILLO, FEDERICO
007066 CASTRONOVO, NATALIA INES
008766 CAYUELA, MANUEL
008858 CAYUELA, JOSE
007638 CIAPPONI, DANIEL ALFREDO
007167 CIVITARESE, HERNAN AUGUSTO
008527 COBAS, MARIANO HERNAN
009230 CONDE, GABRIELA
007323 CORNU, TOMAS ANDRES
007156 CORREA, IGNACIO MANUEL
005349 COTO, SILVINA
005117 CHAN, NICOLAS ARIEL
001737 CHIANETTA, LILIANA INES
006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
008581 D'ELIA, DANIELA LORENA
007215 DE NUNZIO, DANIELA SOLEDAD
007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
008689 D'ONOFRIO, JUAN PABLO
008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN
008529 ESPOSITO, MAURO ADRIAN
005431 FANEGO, MARIA JOSE
008170 FERNANDEZ, CARLA NATALIA
009065 FERNANDEZ, FERNANDO GUSTAVO
007305 FLORENZANO, ROMINA SOLEDAD
002363 FOGAR, CLAUDIO ANTONIO
008196 FOLINO, MATIAS ALEJANDRO
003397 FOSCHI, MARIA SANDRA
006410 FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE
005974 GALARZA, PABLO SEBASTIAN
006979 GALLEGOS, JUAN IGNACIO
006877 GAMBOA, JAVIER CESAR
007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
008257 GIORDANO, SILVANA
008579 GOMEZ, ANDRES GABRIEL
008923 GOMEZ, MAXIMILIANO RUBEN
005876 GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
001647 GONZALEZ ILLESCAS, MARIA GABRIELA
008615 GOROSITO PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL
008049 GUSMEROTTI, PABLO EZEQUIEL
009148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
008429 IBARRA, YANINA SOLEDAD
009188 JAIME GARCIA, IGNACIO
008571 JARISCH, MAXIMILIANO IVAN
006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO

004328 KATTAN, PATRICIO EZEQUIEL
008522 KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA
003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
008603 LUONGO, GISELA PAOLA
008495 LYNCH PUEYRREDON, MARIA VICTORIA
008214 LLADO, HUGO ALBERTO
007010 MALBERNAT, MATIAS
004639 MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
006120 MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
005410 MEDINA, FABIOLA
009232 MINICI, LAURA SOLEDAD
009189 MINISTRELLI, SANTIAGO
009226 MONA, BRUNO EMILIANO
009181 MONTEFIORE, GUSTAVO
007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
008791 NOGUEIRA, JULIAN MARIA
008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO
002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
009082 PADOVAN, FERNANDO MARTIN
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
008597 PALADINO, MARIELA ANAHI
003423 PAMPILLON, PATRICIA ANALIA
006893 PAPANONE, MARIA JOSE
006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
007653 PEREZ, ZULMA BEATRIZ
008839 PETRUCCI, JULIO CESAR
004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
009182 POLIFRONE, VANINA ANDREA
005675 POMBO, MARIANA NOEMI
003733 POSTIGO, FLAVIA ANDREA
006480 PUCCI, ROBERTO DANIEL
007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
003469 RAGEL, JORGE HERNAN
007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
007377 RIMA, GISELLE VERONICA
006781 RIVAS, YANINA FERNANDA
008626 RIZZI, FRANCISCO TOMAS
007174 ROMAGNOLI, VIVIANA PAOLA
008585 ROMERO, LUIS MARTIN
005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
008638 ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
008735 ROSSI, LUCIANO EMANUEL
007284 ROZAS, BRENDA CAROLINA
006803 SAEZ, MARIELA KARIN
006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
007727 SANTA CRUZ, ANGEL DAVID
007611 SBERNA, MARIA LAURA
008726 SCOPELLETI, NATACHA SOLEDAD
005840 SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO
006579 SERAFICA, MARIA GABRIELA
008621 SIMONI, ARIANA CARLA
003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA
005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
005936 SPAGNOLO, MONICA BEATRIZ
008422 SPINELLI ALVARADO, CAROLINA ROSA
006234 SUAREZ, HERNAN OCTAVIO
006087 TARRIO SUAREZ, GONZALO AGUSTIN
008523 TIBERI, MAURO
009229 TOCCI, GRACIELA NELIDA
006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
009170 USTARROZ, JUAN CARLOS
009041 VALLETTA, VALERIA VANESA
006471 VAQUEIRO, EUSEBIO DANIEL

008061 VELOSO, MAXIMILIANO
006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
000893 VIALE, CARMEN BEATRIZ
007694 VIDAL, JUAN PABLO
007289 VRANA, LUCAS HERNAN
009231 VRHOVSKI, NICOLAS
007631 WASSOUF, ARIEL GUSTAVO
008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 4.821

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del pdo. de Saavedra, a cargo del Escribano Gustavo A. Bras cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial - Ley 24.374, Art. 6° inc. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente en el domicilio de este registro, sito Av. Casey 138 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19. Número de Expediente 2147-092-1-37/03 Nomenclatura catastral Circ. 2 - Sec. B Manz. 160 - Parc. 11 B domicilio Sadi Carnot 1130 - Pigüé - Titular: Ana Urban de Meder - Pigüé, 26/4/2018.

C.C. 4.820 / may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Decreto N° 485/18

POR 2 DÍAS - Visto lo dispuesto por el Artículo 94º, inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 108º, inciso 16º del citado texto legal corresponde al Departamento Ejecutivo ejercer las atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: Habilitase por el término de quince (15) días, desde el 1º hasta el 15 de mayo inclusive, el Registro de Mayores Contribuyentes, que se encuentren en las condiciones establecidas por el Artículo 93º de la citada Ley, que tengan domicilio real y permanente en el Municipio. El aludido Registro estará a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno (Despacho) de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Artículo 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento quien corresponda. Oportunamente, cúmplase lo estipulado por el Artículo 94º, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Valeria Alejandra Bellizzi, Secretaria de Gobierno; Fernando Javier Gray, Intendente Municipal.

C.C. 4.845 / may. 17 v. may. 18

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 708/18-DGR

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124º inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-438/2016-DGR Langer María Crescencia S/Verificación Impositiva (CUIT 27-12403809-5 con último domicilio fiscal denunciado en Ruta 8 Km 48.400 Pilar Prov. Bs.As. comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 708/2018 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 20 de marzo de 2018

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50º del Código Fiscal Provincial, en las Resoluciones Generales N° 23/92-DGR y N° 019/00-DGR, en la suma de Pesos dos mil ciento cincuenta (\$ 2.150,00).

Artículo 2º: Graduar la multa por omisión del Art. 68º del Código Fiscal, en el veinticuatro con setenta y tres centésimos por ciento (24,73%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el veinticuatro por ciento (24,00%), respecto de las Retenciones No Practicadas de la Tasa Servicio Forestal (Reg. 35 RG 004/06-DGR), de acuerdo al procedimiento establecido por la RG 047/90-DGR.

Artículo 3º: Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68º del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos sesenta y un mil ciento seis con 70/100 (\$ 61.106,70).

Artículo 4º: Tener por determinada, con carácter parcial al 31 de marzo de 2014, la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2013 (anticipos 04 a 12), 2014 (anticipos 01 a 12), 2015 (anticipos 01 a 12) y 2016 (anticipos 01 y 02); Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), correspondiente a los meses 04 a 12 del año 2013, 01 a 12 del año 2014, 01 a 12 del año 2015 y 01 del año 2016; Intereses y multas, de Langer María Crescencia, con domicilio fiscal en Ruta 8 Km 48,4 Barrio La Lonja de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- bajo el N° 902-797616-7 y como Agente de Retención de la Tasa a los Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), bajo el CUIT 27-12403809-5, en la suma de pesos quinientos doce mil setecientos setenta con 85/100 (\$ 512.770,85), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	164.85,24
INTERESES	128.970,83
SUB TOTAL	293.056,07
MULTA ART. 50º C.F.P.	2.150,00
MULTA ART. 68º C.F.P.	40.578,28
TOTAL DEL CONCEPTO	335.784,35
RETENCIONES NO PRAC. TASA FORESTAL (REG.35)	85.535,10
INTERESES	70.922,98
SUB TOTAL	156.458,08
MULTA ART. 68º C.F.P.	20.528,42
TOTAL DEL CONCEPTO	176.986,50
TOTAL GENERAL	512.770,85

Artículo 5º: Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78º y 81º del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

Artículo 6º: Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Fdo. C.P. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización A/C Dirección General- Dirección General de Rentas Provincia de Misiones. P. Miguel A. Thomas, Director Provincial Dirección General de Rentas de la Pcia. De Misiones.

C.F. 30.786 / may. 17 v. may. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Adjudicatarios al Plan Federal de Construcción de Viviendas dadas de bajas en el complejo Las Margaritas, Villa San Luis y San Jorge.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
ENCINAS	CONCEPCION TIMOTEA	18133911	***	***	***	CURVA DE CHAVEZ
PEREZ	GERONIMO	16223323	GALVEZ	VIVIANA	29796861	LA CAROLINA
RODRIGUEZ	BRAULIA	13829946	DAROSA	MOISE	11964986	SANTA INES
GARCIA	CARLA ROMINA	28930458	SANCHEZ	RAFAEL	22454273	EL ROCIO
VALENZUELA	MONICA	21090109	BOVETI	ALEJANDRO	24659829	SANTA ROSA
GARNICA	LILIANA	25963883	***	***	***	Km. 26,700
MENDOZA	AURELIA	6537139	***	***	***	SANTA SOFIA
AVILA	ARTURO VICENTE	22414780	ESCALANTE	YANNETTE	93673475	Km. 26,700
FIGUEREDO	SERGIO OSCAR	21737356	ALONSO	MARIA ANDREA	22763585	Km. 26,700
SAAVEDRA	NELIDA	18467409	***	***	***	RICARDO ROJAS
DIAZ	DIEGO ANTONIO	28605183	GAMARRA	MARIA DEL CAR- MEN	28734423	EL ALPINO
BASSI	VICTOR HUGO	16850731	MAIDANA	ELENA RAMONA	20594265	VILLA ESTER
SEGOVIA	GABRIELA ROSA	29083776	PAVON	DIEGO	24060947	VILLA HUDSON
BEREZIUUK	GABRIEL	26206088	VALLEJOS	NATALIA	26843680	VILLA HUDSON
BRAVO	LAURA MARINA	28969384	ESCALADA	MANUEL HILARIO	20460292	VILLA HUDSON

PAZ	BEATRIZ ALBEANA	10659511	DIMAS MORENO	RUBEN	22439725	DON ORIONE
DIAZ DA SILVA	SUSANA MARIEL	27341707	***	***	***	SAN FRANCISCO
RIVERO	LIBORIO ABEL	16735967	MORINIGO	MARIA ROSA	92400228	3 DE MAYO
DIAZ	NELIDA BEATRIZ	24012164	SALVATIERRA	JULIO	22305422	ING. ALAN
ESCALANTE	NICOLAS	11418860	GONZALEZ	MATILDE	13592035	SAN RUDECINDO
DURE	JORGE JAVIER	20063037	CENTURION	MAGDALENA	92516971	BOSQUES
RIOS	MARIA ALEJANDRA	29111907	***	***	***	LA ROTONDA
CRUZ	RAUL ORLANDO	10589300	IBARRA	ELENA	92176075	EL ROCIO
BAREIRO	CANDIDO LUIS	26765925	MANCUELLO	MIRIAN	29830822	SAN FRANCISCO
AQUINO	CARMEN ELIZABETH	28553487	CAMPOS	HECTOR PATRICIO	29006285	VILLA HUDSON
OJEDA	CLARA	18634720	OCAMPO	EUSEBIO	13106147	SAN RUDECINDO
PONCE	MANUELA	6609303	***	***	***	SANTA ROSA
OJEDA	NATALIA LORENA	28228781	PERALTA	OSCAR	29541967	BOSQUES NORTE
AYALA	SUSANA EDUVIJES	8773353	***	***	***	DON JOSE
GALARZA	CINTIA MARCELA	32398239	GEREZ	WALTER ALFONSO	29812636	ING. ALAN
SANTILLAN	LORENA VANESA	29086185	SEGOVIA	CRISTIAN JAVIER	32900441	LA CAROLINA
FERNANDEZ	GREGORIO	7861059	GONZALEZ	ZUNILDA	11550384	SAN EDUARDO
AMARILLA	NORA NELIDA	13261219	***	***	***	LA CAROLINA
GOMEZ	GISELA VANESA	29958253	***	***	***	VILLA HUDSON
NAVARO	STELLA MARIS	16087368	***	***	***	CENTRO
TORRES	MARTIN LUIS	28746676	RAMOS	ROXANA HAYDEE	25824170	PTE. PERON
BORRAS	MARIA ALEJANDRA	20666494	ALONSO	JUAN CARLOS	11416971	MARTIN FIERRO
SANCHEZ	DANIELA SOLEDAD	22921772	***	***	***	VILLA VATTEONE
GOMEZ	CARLOS JOSE	25824208	FERNANDEZ	AMORINA BEATRIZ	25106941	SANTA INES
ALEGRE	JUANA MARIA	6661840	ENCINA	MIGUEL	5759903	LA COLORADA
ROJAS	LUCIA GABRIELA	28128060	VILLALBA	CARLOS ARIEL	27824515	SAN NICOLAS
PEREZ	GERMAN DARIO	26206198	***	***	***	SAN NICOLAS
CORIA	DELIA VERONICA	26870786	SILVA	JUAN DARIO	17966888	DON JOSE
RODRIGUEZ	ROSANA ELIZABETH	24171775	GOMEZ	ERNESTO	21540228	EL ROCIO
RUIZ	ROSANA DEL VALLE	20991351	***	***	***	LA ESMERALDA
AGUIRRE	MARTA CRISTINA	25145908	JORDAN	RICARDO FABIAN	26858675	SAN FRANCISCO
DONAIRE	DARIO	16461973	***	***	***	VILLA SAN LUIS
MENTZEL	MAXIMILIANO ALBINO	33991326	***	***	***	9 DE JULIO
VILLALBA	DANIEL OSCAR	28930224	SCALISE	SANDRA VERONICA	24946208	BOSQUES NORTE
VARGAS	RAMON JAVIER	24548949	GOMEZ ACOSTA	ELBA MABEL	30282937	9 DE JULIO
CACERES	NATALIA VANESA	27235038	MUSTAFA	WALTER MARTIN	26858755	ZEBALLOS
MALDONADO	DELIA AZUCENA DEL VALLE	27824556	***	***	***	SAN JUAN
VILLANUEVA	NESTOR JULIO	22238146	FERREYRA	VERONICA IVANA	24160740	SAN RUDECINDO
VASCONCELLIO	MERCEDES DEL VALLE	13856438	MARTINEZ PONS	JUAN VICENTE	92171270	VILLA VATTEONE
SUELDO	FRANCISCO EZEQUIEL	27206523	CASIMIRO	LILIANA DEL VALLE	29590245	GRAL. SAN MARTIN

SORIA	RAQUEL ELENA	24888108	***	***	***	DON JOSE
OLIVIERI	MARIA PAULA	24481008	SIRES	DIEGO JOSE	25960315	EL PARQUE
JULIAN	MARGARITA ALEJAN- DRA	23246679	ZARATE	ERNESTO FIDEL	21737018	SAN EDUARDO
RODRIGUEZ	NORMA BEATRIZ	21649744	PERFUMO	ROBERTO AL- FREDO	21800447	VILLA AURORA

Fdo. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.876 / may. 18 v. may. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS- El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

1) Expediente 2147-054-1-1/2017

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec. E - Mz. 19 - Parc. 11

Ubicación: Salta 430

Titular: MARCHITELLI SALVADOR Y PREZIOSI JOSEFA

Beneficiario: Vega Amanda Lidia – García Carlos Roberto

Fdo. Fernanda Vaccarezza, Notaria.

C.C. 4.898 / may. 18 v. may. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Necochea**. en cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, se hace saber que la señora CONSUELO INES CABRERA DE CHIROLI, DNI 5.094.981, transfiere el fondo de comercio y la titularidad de la Habilitación Municipal del ramo minimercado, sito en calle 578 N°1723 de la Localidad de Quequén, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones a favor de la señorita Mariana Griselda Chirolí, DNI 32.885.547.- Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

Nc. 81.200 / may.14 v. may.18

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que YIGUANG YAN transfiere a Chen Chaoyang negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco (separado físicamente) sito en De la Serna 601 y Vélez Sarsfield 1.628, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.102 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que HUANG WEIQUIANG transfiere a Zhuang Yongjian negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sito en Sarrat 682, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.103 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social OVIEDO FLORENCIA AGUSTINA CUIT 27-36983028-2, con domicilio real en Belgrano 826, Localidad Pilar, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Playa de Estacionamiento, sito en la calle Tucumán 471, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Duhau Félix Néstor CUIT 20-10416973-3, domicilio real Tucumán 489, Localidad Pilar, bajo el expediente de habilitación 2.427/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.865 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DIAS – **Morón**. JULIA LUISA ESPADA, DNI 21.886.747, transfiere el 100% al Sr. Adolfo Carrillo, DNI 94.298.612, del fondo de comercio del rubro almacén de comestibles envasados – productos lácteos – bebidas envasadas – fiambrería, sito en Sarmiento Nro. 688 de la Localidad de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.543 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. YO SANDOBAL GLADYS NOEMI CUIT 27-20645678-2 transfirió a Bravo Mirta CUIT 27-06042120-5 Kiosco “San Benito” “Ventas al por menor de golosinas y art varios” situado en la calla La Meca 1429 de Zeballos, Fcio. Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 19.143 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Plata. HECTOR OSVALDO COSOLI, con domicilio en 41 N° 1080, de La Plata, transfiere la Armería, Cuchillería, Anexo Artículos de Pesca "Casa Cosoli" de HECTOR OSVALDO COSOLI, ubicada en calle 48 N° 618, local 19 de La Plata, a Mario Gerónimo Cosoli, con domicilio en 41 N° 1080, de La Plata. Oposiciones 48 N° 928/930, 1° D de La Plata. Leandro Javier Di Marco. Abogado.

L.P. 19.165 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DIAS – Adrogué. ANA MARIA KOLAR comunica que vende, cede y transfiere a Luciana Nicole Minardi el Fondo de Comercio de productos panaderiles – crudos - congelados – semi elaborados listos para su cocción denominado "El Rey de la Plata" sito en la calle Spiro 998 Loc. 13 de Adrogué, pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el domicilio de Martín Arin 1666 de R. Calzada, pdo. Alte. Brown.

L.Z. 46.685 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS- Morón, LIBRERÍA BALBÍN JS DE SILVINA ELIZABETH LUCÁ CUIT 27-24910857-5 transfiere el 100% al Sr. Guzmán, Christian Gabriel CUIT 20-22403619-2 del Fondo de Comercio del rubro art. escolares y de librería-maxikiosco sito en R. Balbín 876 Morón - pdo. de Morón Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.547 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que LING WENGYOG transfiere a Weng Baoqing negocio de Almacén Carnicería Verdulería Frutería Artículos de Limpieza y Kiosco (S/F) sito en Condarco 2067 Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.112 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que SUSU YAN transfiere a Zhang Ling Yan Negocio de Almacén Carnicería Fiambrería Verdulería y Frutería sito en Lavalle 139 de Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.113 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que OLIVERA EMILCE transfiere a Noriega Jose Negocio de Almacen y Kiosco sito en Díaz Velez 604/606 Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.115 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – La Plata. FABIANA ANDREA GRANERO, C.U.I.T. 20-21544460-6, transfiere fondo de comercio, de La Disquería ubicado en calle 54 N° 653 1/2, de la ciudad de La Plata a Leonardo Adrian Negrelli C.U.I.T. 23-21120522-9. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 19.188 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Azul. Transferencia de fondo de comercio — Reorganización art 77 inc. o Ley impuesto a las ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Enrique A. M. Adrogué, CUIT: 20-18021462-4, con domicilio legal y fiscal en Calle Belgrano N 765 de la ciudad de Azul Pcia de Bs.As. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Exportadora Argentina Mecohué S.A., CU IT: 33-71156583-9, con domicilio Legal y fiscal en Calle Belgrano N° 765 de la ciudad de Azul (Pcia. de Bs.As.), Destinado a las actividades de Servicio de cosecha mecánica desarrolladas en establecimientos ubicados en el Partido de Azul. Por reclamos de ley se fija domicilio de Belgrado N° 765. Azul Pcia. de Bs. As, Enrique A.M. Adrogué. DNI 18.021.462

Az. 71.304 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Escobar - Ramirez Uño Lucia, DNI 92951581 transfiere a Loayza Amezaga Francisca DNI 94508251 el fondo de Comercio "Ruth y Carlos" rubro Peluquería, sito en Las Orquideas N°1951, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas y sin personal. Reclamos de ley en el domicilio del negocio en término legal.

Z-C. 83.312 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Escobar - Maneiro Celso Leonardo DNI: 92.631.770. Transfiere a Bargas Stella Maris DNI: 20.054.227 el fondo de comercio Minimercado, sitio en Bourdet 1440, Garin, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.313 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Garin - Sr. Pietravalle Bruno Patricio, DNI 28505201 vende y transfiere fondo de comercio situado en la calle Patricias Argentinas 3155 localidad de Garin, rubro lavadero a Sr. Arostegui Fernando Gabriel, DNI 23810162. Reclamos de ley en el domicilio.

Z-C. 83.314 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Mar del Plata - Se hace saber que la Sra. Ana Magdalena Antonia Rabino, CUIT 27-01739181-5, domiciliada en Rodriguez Peña 3695 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro farmacia y perfumería que gira bajo el nombre "Farmacia Rabino" sito en Rodriguez Peña 3695, a Farmacia Szpyrnal Sociedad Comandita Simple en formación con domicilio en Cataluña 4947 de Mar del Plata. Oposición por el plazo de ley en KMP Auditores y consultores, con domicilio en Saavedra n° 2906 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Mar del Plata, mayo de 2018.

M.P. 34.133 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Castelar -, Paula Verónica Staab CUIT – 27-23866144-2, transfiere el 100% a la Sra. Yesica Paola Correa, CUIT 23-33557368-4, del fondo de comercio del rubro Agencia de Remis, sito en Blas Parera N° 1536 de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.575 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Ituzaingó -. Huang Linyu, CUIT n° 27-94013526-0 transfiere el fondo de comercio de ventas de productos alimentarios y no alimentarios a Lin Xiazhumei, CUIT n° 27-95812917-9, sito en Brandsen n° 1052/54/60/62 de la Localidad y Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.578 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – **Moreno** - Aguirre Adriana Lujan, DNI: 18248925, CUIT: 27-18248925-0, domicilio real en Av. España 193 transfiere a Torres Melina, DNI: 41894278, CUIT: 27-41894278-4, domicilio real en Av. España 193 de General Rodríguez, el fondo de comercio "Venta de carteras y art. De marroquinería" sito en Av. Victoria 1128 local 7B de Moreno. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.589 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PUCHURI HUGO ALBERTO DNI 5.184.990 cede transfiere Fdo. de Ccio. a Puchuri Fernando Martín DNI 20.908.090 Escuela de Natación y Gimnasio 40 N° 231 La Plata. Oposiciones de Ley calle 40 N° 231. L.P. 19.234 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PENDAS VANESA SOLEDAD DNI 27.742.050 vende y transfiere Fdo. de Ccio a Murúa Lucas DNI 37.179.462 "Venta de Productos de Panadería calle 46 N° 606 ½ La Plata. Oposiciones de Ley 11 N° 521 e/ 526 y 527 Tolosa. L.P. 19.235 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – **Tres Arroyos**. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867) Se hace saber que CAMILO MATTA, DNI 5.477.651 CUIT 23-05477651-9, con domicilio en 9 de Julio N° 14 Tres Arroyos, ha transferido 100% del Fondo de Comercio, rubro Agencia de Lotería Prode y Quiniela denominado "Lotería Matta" sito en Av. Moreno N° 301, a la Sra. Olga Noemí Sarries, DNI 20.716.415 CUIT 27-20716415-7, domiciliada en la calle Las Acacias N° 1347, Tres Arroyos. Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Senra, en Avenida Moreno N° 329, Tres Arroyos. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2018. L.P. 19.263 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – **Talar de Pacheco**. RENE SALVADOR GAETANI, DNI 11.472.231 y RENE ANTONIO PEÑA, DNI 13.510.461, transfieren fondo de comercio a Travel Safe SAS (en formación), el negocio de Remisería, sito en Henry Ford Nro.3510 de Talar de Pacheco, Pdo. De Tigre. Reclamos de en el mismo comercio. Fdo. Dr. Walter Gustavo Peralta, Abogado. Z-C. 83.320 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se informa que la Sra. BALVIDARES PATRICIA MÓNICA; DNI 13.388.307 transfiere a Levit Luchesi Mariana Soledad, DNI 30.349.960 el Fondo de Comercio "Placas San Francisco" CUIT 30-70913828-2 sito en la calle Rivadavia 1515. Zárate, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Z-C. 83.324 / may. 18 v. may. 24

Por 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. JOSÉ VICENTE NICASTRO transfiere a Fundación Nicastro S.R.L. domicilio Hernandarias 530. Lomas del Mirador, B.A., reclamos de Ley en el mismo. Fdo. José Vicente Nicastro, Fundación Nicastro S.R.L. L.M. 97.852 / may. 18 v. may. 24

Convocatorias

EL MIRADOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Mirador S.A., Matrícula N° 23744, Legajo 44423, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Avda. San Martín N° 4195 de la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para el día 11 de Junio de 2018 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Reducción del capital por entrega de bienes a los accionistas. 3) Lectura del informe del contador público. 4) Entrega de bienes al accionista, modalidades y plazo. 5) Reforma del contrato social en su artículo 4to. (cuarto). 6) Designación de la persona o las personas autorizadas para inscribir la presente asamblea general extraordinaria por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, como asimismo efectuar los correspondientes actos publicitarios que son su consecuencia.

Nota: A) Los accionistas para asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de las acciones y las comunicaciones pertinentes en el plazo de ley (conf. art.238 LGS).- B) La asamblea convocada deliberará en las oficinas de la firma sita en Avda. San Martín N° 4195 de la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

G.P. 92.299 / may. 14 v. may. 18

EL MIRADOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Mirador S.A., Matrícula N° 23744, Legajo 44423, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Avda. San Martín N° 4195 de la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para el día 11 de Junio de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) designación de dos socios para la firma del acta;
b) motivos del llamamiento fuera de término;
c) tratamiento específico de los puntos de partida (saldos, cuentas, partidas) respecto de los ejercicios y gestiones a tratarse y en relación con los ejercicios anteriores;

d) tratamiento de los instrumentos del art. 234 inc. 1 LGS, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/9/2012; 30/9/2013; 30/9/2014; 30/9/2015; 30/9/2016; 30/9/2017

e) tratamiento gestión y responsabilidad de los directores por los períodos tratados "supra";

f) fijación y designación de nuevos directores titulares y suplentes;

g) designación de la persona o las personas autorizadas para inscribir la presente asamblea general ordinaria y las designaciones de directores por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, como asimismo efectuar los correspondientes actos publicitarios que son su consecuencia.

Nota: A) Se encuentran a disposición de los socios los instrumentos del Art. 234 Inc. 1 L.S.- (Art. 67 LGS) de los ejercicios en tratamiento en la calle Funes Nº 322 de la ciudad de Mar Del Plata, acordar horario de visita al tel. 2234721033. B) Los accionistas para asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de las acciones y las comunicaciones pertinentes en el plazo de ley (conf. art. 238 LGS).- C) La asamblea convocada deliberará en las oficinas de la firma sita en Avda. San Martín Nº 4195 de la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Ignacio Pereda. C.P.N.

G.P. 92.300 / may. 14 v. may. 18

RADASA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Junio de 2018, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Pedro Pico 2561 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas. 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- El Directorio.

B.B. 57.008 / may. 14 v. may. 18

PENTA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de junio de 2018, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Pedro Pico 2561 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración balance y anexos de ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas. 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades. 5) Ampliación de integrantes del Directorio- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 57.012 / may. 14 v. may. 18

EXPRESO VILLA GALICIA- SAN JOSÉ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 19.174. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede Coronel Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs.As. el día 08 de junio de 2018 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración documentación Art. 234 inciso 1), decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Consideración del Informe del Consejo de Vigilancia. 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

L.P. 19.076 / may. 14 v. may. 18

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la Ciudad de Los Toldos, el día 8 de junio de 2018; a las 13:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2) Prórroga. Reforma Artículo Segundo del Estatuto Social.
3) Reforma de los Artículos Quinto y Noveno del Estatuto Social.
4) Consideración de la aprobación del Texto Reordenado del Estatuto Social. Autorizaciones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Ley 19.550. Martín Zapata, Abogado.

C.F. 30.780 / may. 15 v. may. 21

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la Ciudad de Los Toldos, el día 8 de junio de 2018, a las 12:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la Documentación indicada en el inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio;
- 6) Consideración de los Resultados del Balance. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Abogado.

C.F. 30.781 / may. 15 v. may. 21

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 9 de junio de 2018 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 y de la pertinente Memoria.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Consideración de la cuenta resultados no asignados.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al Artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Miguel Leopoldo Silva, Presidente.

S.I. 39.905 / may. 15 v. may. 21

EL CARDAL DEL OESTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionista S.A. celebrarse el día 7 de junio de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14:00 hs., en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. 2) Consideración de la venta de los inmuebles de titularidad de la sociedad que se identifican con la Matrícula 2382, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 405-V; Matrícula 2383, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Pare. 405-d, ambos de Tres Lomas; y Matrícula 7576, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 2-a, Guaminí, Provincia de Buenos Aires. 3) Consideración sobre el destino e inversión de los fondos obtenidos por la venta detallada en el punto precedente del Orden del Día.

Nota: recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 hs a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio Me Ineny Abogado.

L.P. 19.222 / may. 16 v. may. 22

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Leyes 10.416. Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 Inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/ modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de junio de 2018, a las 14:00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 N° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2017.

- 2) Proclamación oficial de las Autoridades elegidas para el período 2018-2021.
- 3) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
- 4) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 18 de abril de 2018. Presidente: Inq. en Constr. Norberto Lorenzo Beliera, Secretario: Ing. Civil José María Jauregui.

L.P. 19.285 / may. 17 v. may. 21

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2018 a las 20.00 hs. en la sede social de la sociedad sita en la calle Chacabuco N° 284 de la Ciudad de Lobos, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Retribución de los Directores y Consideración de la Gestión. El Presidente. En caso de no reunirse el quórum suficiente para seccionar establecido en el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General a las 21:00 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día. José María Nesprias, Abogada.

C.F. 30.799 / may. 17 v. may. 23

THE LAST ONE S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en calle 70 N° 3734 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 07 de Junio de 2018, a las 10:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta
2. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal
3. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2017.
4. Cambio de sede social

Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Gral. de Soc. 19.550. Martín S. Diz, Presidente.

Nc. 81.209 / may. 17 v. may. 23

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea Ordinaria para el 14 de junio de 2018 a las 9 hs. en la sede social, sita en Alsina 224 de Junín (B) y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 12 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada.

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firma del acta.
Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2016.
Consideración y aprobación de la gestión del directorio. En mismo lugar y día a las 14 hs. se convoca a Asamblea Extraordinaria y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 16 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada.

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firma del acta.
Reforma Art. 4 Estatuto. Eventual tratamiento de aumento de capital.
Fdo. Dra. Ivana G. Medina Abogada

Jn. 69.564 / may. 18 v. may. 24

GÓMEZ DE LA VEGA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en Calle 16 N° 1.426, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 09 de junio de 2.018, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
- 2º) Motivos del llamado fuera de término;
- 3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 2.017, comparativo con el ejercicio anterior;
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio;

5°) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261 de la Ley General de Sociedades 26.994, T.O. 2014 y sus modificatorias;

6°) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad No Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- El Directorio.- C.P. Hugo C. Iriarte.

Ds. 79.276 / may. 18 v. may. 24

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martillero y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: Matías Sebastián Sosa de calle Chubut 2161, NATALIA SABRINA GONZÁLEZ de calle 3 de Febrero 4358 y DAMIÁN EZEQUIEL FERNÁNDEZ de calle Azcuénaga 2591/99 2° A todos de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.328

Sociedades

CHOCRON COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Consituición. 1) Socios:- Ángel José Chocron; 26/01/1952; Casado primeras nupcias; argentino; Empresario; Av. San Martín N° 90, Junín, Buenos Aires; 10.098.647. Mónica Rita Bertella; 30/10/1959; casada en primeras nupcias; argentina, Empresaria; Av. San Martín N° 909, Junín, Buenos Aires; 13.931.117. 2) Escritura Nro. ochenta y ocho del 27/04/2018 F°219 Registro Ocho del Distrito Notarial Junín. 3) Chocron Combustibles S.A. 4) Av. San Martín N° 909, Junín, Buenos Aires. 5) Objeto Social: A) Comercial: Mediante la compra venta, consignación, permuta, comisión, distribución, representación, intermediación, importación y exportación de combustibles líquidos y/o gasificación (nafta, gasoil, fuel oil, querosén, GNC), lubricantes, grasas y/o demás productos y/o artículos derivados el petróleo; partes, repuestos y accesorios para automotores; cereales y oleaginosas, agroquímicos, fertilizantes y productos de uso veterinario; explotación de kioscos, cocheras, minimercados y actividades afines; La sociedad podrá participar de todo tipo de licitaciones concursos y pedidos de precio de carácter público o privado; B) Agropecuaria: En campos propios o de terceros, la explotación de fondo rurales en todo el territorio nacional, ya sea para destinarlos al cultivo de cereales y oleaginosas, a explotación frutícola u hortícola, explotación ganadera en todas sus formas, tales como rodeo de hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina, la cría, recría e invernada de los mismos, la explotación de tambos y cabañas, la forestación y reforestación, la tala de montes propios o de terceros, la administración de establecimientos rurales, el suministro contratación de todo tipo de trabajos y servicios rurales; C) Servicios: Mediante la prestación de servicios para auto motores de todo tipo, engrase, lavado, conversión de vehículos a gas y de nafta, y toda otra actividad desarrollada por estaciones de servicios; transportes terrestres de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo; servicios de transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo de semovientes, materias primas o elaboradas, alimentos, equipos y cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenaje, depósito y embalaje; realizar operaciones de transporte y depósito de contenedores con sus respectivos despacho de aduana por medio de funcionarios debidamente autorizados; D) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios, presentes y futuros, realizar financiaciones en operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas, comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios y descuento de prendas e hipotecas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que rija el concurso público; E) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, urbanizaciones y loteos, fraccionamientos, construcción de viviendas y edificios aún para someterlos al régimen de Propiedad Horizontal, y demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes que rigen las mismas; F) Constructora: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos, obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, pavimentos, edificios, construcción de viviendas, talleres, silos, refacciones y demoliciones de las obras enunciadas, construcción de plantas industriales, obras vales y portuarias; G) Importadora y Exportadora: mediante la comercialización de bienes durables importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones del exterior, como así también la importación de bienes de capital para cumplir con el objeto social de la empresa. Asimismo, la exportación de los productos y subproductos originados en los procesos enunciados en el objeto social como también cualquier otro bien de carácter durable o no.- 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social \$ 100.000,00. 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Ángel José Chocron; Director Suplente: Mónica Rita Bertella. 9) Representación Legal: Presidente del directorio. Fiscalización: Se prescinde. 10) Fecha de cierre: 31/12. Marcelo Daniel Bianchelli, Contador Público

Jn. 69.566

DANADEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la publicación del Boletín Oficial de fecha 13/04/2018, que refería a la constitución de la sociedad Danadel S.R.L., se informó en forma errónea la fecha de cierre de ejercicio., la misma será el 31 de octubre. Fontana Carlos Daniel, Contador Público.

S.N. 74.356

CELERISBIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad De Responsabilidad Limitada. Acto Privado del 11/05/18 con firmas certificadas. Socio: Fernando José do Canno, argentino, 22/03/1980, soltero, Licenciado en Biotecnología, DNI 28.127.903, CUIT 20-28127903-4, Guayaquil 1956, Florencia Varela, Buenos Aires, y Marcelo Alejandro Becerra, argentino, 22/08/1985, soltero, Licenciado en Biotecnología, DNI 31.822.026, CUIT 20-31822026-4, Ruta 36 Kilómetro 37 Barrio el Parque, Torre A piso 1º, Departamento "B" de Ingeniero Allan, Buenos Aires. Objeto: fabricación y venta de insumos para laboratorios de análisis fisicoquímico y bacteriológico, y equipos para la toma de muestras líquidas, de suelo o aire. Auditoria de plantas de tratamiento de productos o ambientes industriales. Asesoramiento y elaboración de informes ambientales y de seguridad e higiene. Análisis fisicoquímico y bacteriológico de líquidos, suelos o aire. Innovación y desarrollo de insumos, equipos y técnicas de muestreo del medioambiente y de la seguridad e higiene. Plazo: 99 años, Capital: \$30.000; tres mil cuotas valor nominal \$10 cada una; suscripción: Fernando José do Canno 1.500, Marcelo Alejandro Becerra 1.500; Cierre del Ejercicio: 31/05, anual; Representante: Socio Gerente Titular: Marcelo Alejandro Becerra, Suplente, Fernando José de Canno, ambos hasta su remoción; aceptaron el cargo, domicilio especial Estanislao del Campo 4506, Quilmes, Buenos Aires. Sede Social, Estanislao del Campo 4506, Quilmes, Buenos Aires. María Ángela Amante, DNI 28.649.227.

Qs. 90.044

PERIMETRAL ZONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Instrum., Priv. del 28/11/2017 se denunció: fecha de nacimiento de sus socios Almada Antonia Rufina, arg., viuda, jubilada de ama de casa, nac. el 16/6/1934; DNI 851.303; y Mercedes Dolores De Rosa, arg., soltera, empresaria, nacida el 12/4/1961 DNI 14.406.111.

Tn. 91.213

GRUPO CUATRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20/10/16. Se designa Presidente: Ignacio Viridis, fecha de nacimiento 09/01/1978, DNI 26.456.029, domicilio Saavedra 39 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Carlos Noel Coddington, fecha de nacimiento 06/04/1975, DNI 24.563.251, domicilio López de Gomara 4738 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Duración 3 ejercicios. CNP Hernán Guillermo Álvarez VandenBosch
G.P. 92.330

DEROSI Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr. Púb. 5/3/18 se const. "Derossi y Asociados S.A.". 1) Socios: Claudio Hernán Derossi, arg., nac. 30/1/74, casado, Prod. Seg., DNI 23.672.055, CUIT 20-23672055-2, Matheu 2768 2º, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs.As.; Esteban Pérez, arg., nac. 5/12/62, divorc., Prod. Seg., DNI 16.248.124, CUIT 20-16248124-0, M. Pedraza 651, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs.As. 2) Domicilio: Matheu 2768 2º, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: intermediación en contratos de seguros. 5) Capital: \$ 100.000.- en 1000 accs. Ord. Nom. no end. \$100.- y 1 votos c/u; susc. 25% efvo., integran saldo en efvo. en plazo menor a 2 años firma contrato. 6) Administración: Directorio 1 a 3 tit., 1 a 2 supl., durac 3 ejerc. 7) Representación: Presidente. 8) Fiscalización: art. 284 L.G.S. 9) Cierre ejerc.: 31/03. 10) Presidente: Claudio Hernán Derossi. Dir. Supl: Esteban Pérez. Ricardo Juan Panza, Contador Público Nacional.
G.P. 92.329

TRIMENTECNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 10/05/18. Socios: José Félix Ricardo Hodola, arg., Comerc, nac. el 8/9/73, DNI 16.473.694, CUIT 20-16473694-7, casado con Verónica Presa, dom. Arenales 3839 de MdP., Marcelo Adrián Salcedo, arg, Comerc, nac. el 19/3/84 con DNI 30.682.573, CUIL 23-30682573-9, casado con Carla María Galeano, con dom. en Rauch 2933 de mdp y Gustavo Fabián Riego, arg, Comerc., nacido el 13/5/66, DNI 18.139.823, CUIL 20-18139823-0, divorciado de Griselda Miriam Patricia Araya, dom. 9 de Julio 6667 de MdP. Denominación: Trimentecno S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde Inscríp. en D.P.P.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros. en cualquier lugar de la República Argentina, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la prestación de servicios de logística, instalación, montaje y operación técnica de equipos de sonido iluminación y proyecciones audiovisuales; la prestación de servicios de producción, organización, ejecución y asistencia técnica de espectáculos musicales, teatrales y cinematográficos y eventos empresariales, sociales, culturales, recreativos o deportivos y todos los servicios conexos b) Comercial: compraventa, representación, distribución. alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección, equipos informáticos y todo tipo de material eléctrico y electrónico c) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad d) Inversión y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversión de capital a empresas o sociedades constituidas

o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas o demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, constitución o participación en contratos de fideicomisos de todo tipo bajo las formas permitidas por las leyes, incluyendo su participación como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y beneficiario y el ordenamiento legal vigente.- Contratación en leasing en cualquiera de sus formas, se excluyen las operaciones comprendidas en las leyes de Entidades Financieras. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa y podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todos las operaciones necesarias de carácter financiero permitida por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público, Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y todo aquello que haga al objeto social. Capital Social: El capital social suscripto es de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Los socios suscriben las Mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos Cien Mil (\$ 100.000) en las siguientes proporciones: el señor José Félix Ricardo Hodola suscribe seiscientos ochenta (680) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales representan un sesenta y ocho por ciento del capital social suscripto, y por la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo o sea, la cantidad de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo. Marcelo Adrián Salcedo suscribe ciento veinte (120) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales representan un doce por ciento del capital social suscripto, y por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo. o sea la cantidad de pesos tres mil (\$ 3.000) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo y Gustavo Fabián Riego suscribe doscientas (200) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales representan un veinte por ciento del capital social suscripto, y por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la cantidad de pesos CINCO MIL (\$ 5.000) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo. Gerencia: Se designa en este acto la siguiente Gerencia: Gerente: Gustavo Fabián Riego, DNI 18.139.823, Gerente Suplente: José Félix Ricardo Hodola, DNI 16.473.694 Designación de Órgano de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley. Cierre de ejercicio: 30/04 de c/año. Sede Social: San Juan N° 2165, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Abog. Marianela Giardinelli, autorizada por contrato social.

G.P. 92.332

TERCER OJO EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado modificatorio del 07/05/2018 se reformula lo siguiente. Se establece la sede social en calle Belgrano N° 2210, piso 7º, Departamento "C" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Provincia de Buenos Aires. Muzzio, Fabricio Alejandro. Socio Gerente.

G.P. 92.333

HERBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Reunión de Socios 02/03/2018, capitalizar los aportes irrevocables y reserva para capital de trabajo. Aumento de capital de 10.000 a 4.750.000 pesos. Modificación Art. 4 47.000 cuotas de valor nominal \$ 100. Antonio Virzi, Contador Público.

L.M. 97.855

SUMAIN S.C.A.

POR 1 DÍA - Mediante Escritura número 139, de fecha 18/04/2018, se Protocolizan Actas de Asambleas: I.- Acta N° 28 de fecha 23/02/2018 de Sumain S.C.A., por la que se resuelve designar Elección de Síndico Titular; determinación del número de administradores y elección del Administrador: 1) Al Contador Gustavo Spína D.N.I. 12.544.587 como Síndico; y 2) Al Socio Horacio Gómez Iza D.N.I. 20.037.282 como Administrador.- Y II.- Acta N° 29 de fecha 28/02/2018 de Sumain S.C.A., se resuelve la corrección Observaciones Personería Jurídicas, resolviendo en forma unánime subsanar las mismas, ratificando de esta manera las actas 25, 26, 27 y 28 del Libro de Actas de Asambleas y asimismo, resuelven modificar y reformar los artículos 1, 4, 6 y 12 del Estatuto Social, conforme a la Donación de Acciones que surgen del folio 50, 51, 52, 53, 54 y 55, del Libro de Actas de Asambleas, la designación de Síndico y Administrador. Juan Esteban Fal, Notario.

L.P. 19.288

GLOBAL CARGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 1) María Paula Lucio, arg., nac. 24/02/88, DNI 33.666.089, CUIT 27-33666089-6, solt., Empl. adm., dom. Rivadavia 4648; Nahuel Alihuén Pereiro, arg., nac. 19/05/88, DNI 33.675.521, CUIT 20-33675521-3, solt., Comerciante, dom. Rivadavia 4648; Matías Braunschweig, arg., nac. 19/08/99, DNI 41.991.364, CUIT 20-41991364- 3, solt., Estudiante, dom. Vélez Sarsfield 2544; Ignacio Braunschweig, arg., nac. 4/07/97, DNI 40.473.347, CUIT 20-40473347-9,

solt., Estudiante, dom. Vélez Sarsfield 2544; Eduardo Rodolfo Braunschweig, arg., nac. 2/06/1967, DNI 18.377.464, CUIT 20-18377464-7, viudo, Abogado, dom. Vélez Sarsfield 2544, todos de Olavarría, Pcia. Bs. As.; 2) Escr. N° 37 28/3/2018; 3) Global Cargo S.R.L.; 4) Vélez Sarsfield 2538, Olavarría, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto social: Inmobiliaria: cpra., vta., alquiler, permuta, arrend. de prop. inmuebles rurales, suburbanas y urbanas, y comprendidas en el Régimen de PH. Operaciones y fraccionamiento, urbanización, barrios y clubes de campo, expl. agrícolas o ganaderas y parques industr., tomar para la vta. o comercialización operaciones inmobiliarias de 3ros. Adm. de inmuebles propios o de 3ros. Todos actos jurídicos s/ toda clase de bienes inm., urbanos, rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes de P.H., barrios cerrados, clubes de campo, y otras. Formalizar contratos de fideicomiso en los términos de la L. 24.441. Transp. de Cargas: transp. terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, en vehículos propios o de 3ros., nac., prov., interprov., y/o intern.; de todo tipo de cargas y/o meres., bienes muebles, maquinarias sean de uso industrial y/o afectadas a la elab. de todo tipo de productos y/o merc. industriales, producidas en el país o en el extranjero. Transp. en vehículos propios o de 3ros. de sust. peligrosas, lubricantes, sean combustibles, bio combustibles, aceites, grasas, lubricantes compuestos o mezclados, petróleo y sus derivados, gas licuado, carbón o sus derivados, hidrocarburos y minerales, también productos químicos, industriales, cosméticos, insecticidas, plaguicidas y otros de producción o fabricación nac. o extranjera. - Todo transp. de carga en todo el territorio nac. y/o extranjero. Transp. Priv. de pasajeros: terrestre, aéreo no regular y/o fluvial o marítimo; en vehículos propios o de 3ros., sean estos autos, remises, combis, autobuses y/o cualquier otro medio de transp. Priv., sin restricción ni limitación alguna; exclusión expresa del transp. público de pasajeros. Comerciales: alquiler, arriendo, leasing, locación, concesión priv. y/o distrib. cpra., vta. y/o permuta, todo otro acto jurídico permitido por la legislación vigente, de equipos, maquinarias y equipamientos industriales o para su uso en la actv. del petróleo, grúas, perforadoras, grupos electrógenos, contenedores, sus repuestos y accesorios, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no; y todo otro tipo de bienes relativos al objeto consignado precedentemente. e) Importación y Exportación: Toda clase de bienes no prohibidos, por las normas legales en vigencia, tradicionales o no relacionados con el obj. Repr. y mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios de personas de existencia física o ideal. Servicios: Actuar como prestador de serv. públicos en el orden nac., prov. y municipal, prestar serv. empresariales, organización de eventos deportivos y sociales en general, representación y mandatos, prestación de servicios a las industrias y locación de obras y construcción y reparación de inmuebles, así como el transporte de mercaderías; Financieras: Operaciones de crédito y financiación en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la leg. Vig. o sin ellas con personas físicas ó jurídicas; efectuar todo tipo de operaciones comerciales necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objs. indicados. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años; 7) cap. Soc.: \$ 100.000; 8) Adm. y Rep. 1 o más gerentes, socios o no, individual a indistinta, por período indeterminado. Socio Gerente: María P. Lucio, Gerente Suplente: Nahuel A. Pereiro, domicilio especial en la sede; 9) Rep. legal: Socio Gerente; 10) Cierre del ej.: 31/10. Matías M. Castro, Notario.

L.P. 19.289

CITY CARS AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio y Suplementario. -1) Esc. N° 736 del 27/12/2017 y Esc. N° 207 del 28/04/2018. - Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.305

AGROBAGLIETTO S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. -1) Héctor Gabriel Baglietto, argentina, 19/02/1960, DNI 13.744.718 casado, Agrónomo, y Mariano Baglietto, argentina, 10/09/1983, DNI 30.058.277 soltero Licenciada en Administración, ambos en Güemes N° 394, Norberto de la Riestra, 25 de Mayo, P.B.A. -2) 15/04/2018.- 3) "Agrobaglietto S.A.". - 4) Güemes N° 394 Norberto de la Riestra, 25 de Mayo, P.B.A. -5) Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, multiplicación de especies cerealeras, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros; conforme a las leyes vigentes o a crearse, laboreo comercialización y distribución al por mayor o menor, de aceites de oleaginosas, y sus derivados, Comercialización, fraccionamiento y distribución de agroquímicos para las campañas agrícolas. La construcción, explotación, y administración de estaciones de servicio y expendio de lubricantes y accesorios para automotores. -Fabricación, Comercialización y Distribución de generadores de energías solares y/o alternativas renovables. -Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales. -Producción y comercialización privada de energía eléctrica. -6) 99 inscrip. reg. -7) \$ 300.000. -8-1) Órgano Administración Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. - tres ejercicios. - Presidente, Héctor Gabriel Baglietto; y Director Suplente Mariano Baglietto. -8-2) Pres. Opta sist. Prev. art. 55 L.S.C. -9) Presidente. -10) 31/05.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.306

SERRA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Gerencia - 1) 03/04/2018. -2) Gerente Renunciante: Horacio Osvaldo Serra. -2) Gerente Designado: Diego Mugarza. -Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.307

SOILS & CROPS S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. -1) María Estefanía Cartier, argentina, 28/04/1976, DNI 25.031.884, soltera, Ingeniera Agrónoma, Hijas de la Misericordia N° 600, Chivilcoy, Chivilcoy, P.B.A. y Luciano Federico Pierdomenico, argentina, 21/07/1988, DNI 33.828.214, soltero, Técnico Agrónomo, Cerrillo de la Avería N° 236, Chivilcoy Chivilcoy, P.B.A. -2) 11/05/2018. -3) "Soils & Crops S.A.". -4) Alem N° 66 Chivilcoy, Chivilcoy P.B.A. -5) Agrícola Ganadero: -1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas. -Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros; conforme a las leyes vigentes o a crearse, laboreo. -Inmobiliario: Mediante la compra, venta urbanización, alquiler, colonización, subdivisión, administración, construcción, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. -6) 99 inscrip. reg. - 7) \$ 600.000. -8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. - tres ejercicios. -Presidente, María Estefanía Cartier; y Director Suplente Luciano Federico Pierdomenico.- 8-2) Pres. Opta sist. Prev. art. 55 L.S.C. -9) Presidente. -10) 31/05. -Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.308

FARINOLA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Ordinaria del 24/10/2017 se designó Directorio: Presidente: Nicolás Carlos Farinola; Vicepresidente: Jorge Conrado Farinola; Directores Suplentes: Silvana Farinola y Esteban Farinola. Fdo. Cdor. Constantino Osso.

L.P. 19.310

KIOSCO BACHU 7400 S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 19/04/2018. Socios: Sra. José María Cecilia, DNI 20.047.938, CUIT 27-20047938-1, nacida el 23/02/1968, casada en primeras nupcias con el Sr. Arbe Teófilo Tristán, Comerciante con domicilio en Vte. López N° 555 de la Ciudad y partido de Olavarría. Sra. Lizarazo Mónica Beatriz, DNI 26.898.165, CUIT 27-26898165-4 nacida el 19/07/1978, soltera, Comerciante, con domicilio en San Lorenzo N° 2990 de la Ciudad y partido de Olavarría. Sra. Ibarra Andrea Yanina, DNI 24.595.343, CUIT 27-24595343-2, nacida el 4/06/1975, soltera, comerciante, con domicilio en Tacuarí N° 1342 de la ciudad y partido de Olavarría y la Sra. Román Daiana Sol, DNI 38.529.832, CUIT 27-38529832-9, nacida el 01/02/1995, soltera, Comerciante, con domicilio en Ituzaingón N° 80 de la Ciudad y partido de Olavarría, todos de nacionalidad argentina. Denominación: Kiosco Bachu 7400 S.R.L. Domicilio: Vicente López N° 555, Olavarría, Bs. As. Duración: Noventa y nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto social: La soc. tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades: Explotación de supermercados, minimercados y kioscos mediante la compra, vta., permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de art. de bazar, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Compra, vta., distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, bebidas, art. de librería, minicalculadoras, art. de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, productos electrónicos, perfumes, colonias cigarrillos y cigarrillos, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea cosmética. Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de art. de librería, libros. textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, art. de escritorio, útiles escolares, art. de playa y todo aquello que sea anexo al ramo. Compraventa de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, y condimentos, compraventa de productos de planificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos. Asimismo, podrá prestar Servicio de cobro de Servicios e impuestos y Recargas Virtuales y de Tarjetas. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todo acto jurídico en las etapas propias del objeto social. Cap: Pesos doce mil (\$ 12.000), 10 cuotas partes de pesos mil doscientos (\$ 1200) c/u. Órgano de Adm.: Socio Gerente: José María Cecilia, DNI 20.047.938, CUIT 27-20047938-1. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej. 31/01.

OI. 99.233

TWOMBLY S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Matías Linares, Notario Adscrito del Registro número 5 del partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 91, de fecha 26/04/2018, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Twombly S.A.". - Socios: Mauricio Pedro Batch; argentina, nacido el 07/02/1969, DNI 20.671.882, CUIT: 20-20671882-0, Comerciante, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias, Cecilia Verónica Poggioli; hijo de Musa Batch y Berta Emerita Abia, domiciliado en calle Merced número 202, cuarto piso, depto. A de esta Ciudad y partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires; y Berta Emerita Abia, argentina, nacida el 30/09/1935, DNI 839.218; CUIT: 27-00839218-1, Comerciante, divorciada de su cónyuge de primeras nupcias, Musa Batch; hija de Pedro Abia y de Emerita Sierra, domiciliada en calle Florida número 1324 de esta Ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Pergamino, partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Plazo: 99 años.- Objeto: Indumentaria: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los

mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. - Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y arriendo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, como así también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad; la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles. Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, encuadrándolos técnicamente. Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, agencias y mandatos en general. -Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades, constituidas o a constituirse dentro de las limitaciones de la Ley 19.550, para negocios. realizados o a realizarse; constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar o tomar préstamos en dinero con garantía o sin ella a particulares, bancos o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; a tal fin, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo Quinto de la Ley 12.962; emitir, otorgar, comprar, vender, negociar, redescotar y administrar créditos, títulos, valores mobiliarios e inmobiliarios y negociar toda clase de papeles de comercio, así como otra operación financiera permitida por las leyes con dinero propio. La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. - A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean, prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 100.000, / representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. - Cierre del ejercicio social: 31/03.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes Representante Legal Directorio: Establecen en uno el número de Directores Titulares, siendo electo: Presidente: Mauricio Pedro Batch.- Y en uno el número de Directores Suplentes, siendo electa: Berta Emerita ABIA., C) Integración: El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una, en la siguiente forma: Mauricio Pedro Batch, suscribe noventa y cinco (95) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; y Berta Emerita Abia, suscribe cinco (5) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Cinco Mil, (\$ 5.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto.- El setenta y cinco por ciento (75%) restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de dos años de la fecha de constitución. Sede Social: Calle Florida N° 1324 de la Ciudad de Pergamino, Prov. de Buenos Aires. Emmanuel M. Linares, Notario.

L.P. 19.299

S.I. NEW S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Matías Linares, Notario Adscripto del Registro número 5 del partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 39, de fecha 12/03/2018, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "S.I. New S.A.".- Socios: Rubén Darío Ingala, argentina, nacido el 28/08/1985, DNI 31.759.225, CUIT: 20-31759225-7, soltero, hijo de Francisco José Ingala e Irma Beatriz Canale, domiciliado en Avenida Castelli N° 840, primer piso, depto. C de la Ciudad y partido de Pergamino; y Héctor Mariano Serafini, argentina, nacido el 28/04/1975, DNI 24.524.023, CUIT: 20-24524023-7, divorciado de sus primeras nupcias de Noelia Elizabeth Bonardi, domiciliado en calle Dorrego 19 de la Ciudad y partido de Pergamino.- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de. la Ciudad de Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Plazo: 99 años.- Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por sí, por terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior estableciendo agencias o sucursales, las siguientes actividades: Constructora: construcción de obras civiles, viales e hidráulicas como ser: viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, silos, celdas, pavimentos, puentes; alcantarillado, desagües, canales, diques, usinas, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- Industrial: Producción, fabricación, elaboración, transformación de productos metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, textiles, mecánicos, químicos y electrónicos.- Agropecuaria: Realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. - Comercial: Compra y venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, / intermediación, comercialización de materias. primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, nacionales e importados, relacionados con el objeto social.- Inmobiliaria: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y por el sistema denominado al costo. Consultora, ingeniería y arquitectura: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en cualquiera de sus ramas; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción y otras industrias.- Las actividades señaladas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; cuando la normativa vigente así lo requiera.- Representación, mandatos y gestión de negocios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades urbanas y rurales, capitales y empresas en general; mediante operaciones de distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control, embarque y promoción.- Diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago

de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados.- Transporte: transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín.- Mediante el transporte nacional e internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales o extranjeros y cargas generales, dentro del territorio del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea y/o marítima.- Minera: Adquisición y explotación de minas de cualquier categoría y canteras de suelos seleccionados, piedra y todo tipo de minerales, de ventas de sus productos y la elaboración de los mismos, pudiendo a ese fin adquirir o enajenar minas y todo derecho minero, dentro o fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos y/o descubrimientos de minerales, solicitar cateas, socavaciones y restauraciones, minas vacantes, servidumbres y cualquier otro derecho de los establecidos en el Código de Minería. Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, dar o tomar préstamos en dinero con garantía o sin ella; a tal fin, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario; emitir, otorgar, comprar, vender, negociar, redescantar y administrar créditos, valores mobiliarios e inmobiliarios y negociar toda clase de papeles de comercio, así como otra operación financiera permitida por las leyes con dinero propio.- La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31/12.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea, elegir igual o menor número de suplentes Representante Legal: Directorio: Establecen en uno el número de Directores Titulares, siendo electo: Presidente: Rubén Darío Ingala.- Y en uno el número de Directores Suplentes, siendo electo: Héctor Mariano Serafini.- C) Integración: El capital social es suscrito e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una, en la siguiente forma: Rubén Darío Ingala, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Cincuenta mil, monto de integración: veinticinco por ciento en efectivo en este acto; y Héctor Mariano Serafini suscribe quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Cincuenta mil, monto de integración: veinticinco por ciento en efectivo en este acto.- El setenta y cinco por ciento restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de dos años de la fecha de constitución. Sede Social: calle 11 de septiembre N° 184 de la Ciudad y partido de Pergamino. Emmanuel M. Linares, Notario.

L.P. 19.300

ITALIAN CLEANING MACHINES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Por acta de asamblea de fecha 20 de mayo de 2017 renuncian a sus cargos de Presidente, Sr. Carlos Gustavo Nardi, arg. Nac. 1/1/69, solt. DNI 20.671.934, CUIT: 20-25012473-3, dom. Henrich 399, Pergamino, Prov. Bs. As y Director Suplente, Sr. Luis Ignacio Nardi, arg. Nac: 9/11/66, casado, DNI 18.136.038, CUIT 20-18136038-1, dom. Henrich 399, Pergamino, Prov. Bs. As; y se designan por unanimidad como Presidente a Rodrigo Gastón Vargas, arg. Nac. 28/7/1988, solt. DNI 33.832.186, CUIT: 20-33832186-5, dom. Blas Pascal 5839 de la Ciudad de Córdoba; y Director Suplente a Miguel Ángel Vargas, arg. Nac. 28/8/1958, casado, DNI 12.873.586, CUIT 20-12873586-1, dom. Blas Pascal 5839 de la Ciudad de Córdoba. Eugenio de Miguel, Notario.

L.P. 19.301

MAHEMA CROPS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 71 del 5/4/2017 Not. de Pergamino Eugenio de Miguel. 1) Socios: Marco Ezequiel Freggiaro, arg. Nac. 14/04/1980, solt. DNI 27.947.684, CUIT 20-27947684-1, dom. Alberti 525, Pergamino, Prov. Bs. As; Martín Iglesias, arg. Nac. 26/12/1981, cas. 1ras nupc. con María Lucía Alberico, DNI 29.259.023, CUIT 20-29259023-8, dom. Av. Pellegrini 3086, Pergamino, Prov. Bs. As; Hernán Fabio Capaldi Villán, arg. Nac. 20/3/1984, solt. DNI 29.815.125, CUIT 20-29815125-2, dom. Las Palmeras 2843, Pergamino, Prov. Bs. As.-La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, siendo reelegibles. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe a los reemplazantes. - Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Hernán Fabio Capaldi Villán. - Director Suplente: Martín Iglesias, quienes en este acto aceptan los cargos. 2) Sede social en el partido y Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Las Palmeras 2843, Pergamino. - 3) "Mahema Crops S. A.". - 4) 99 años. - 5) Fiscalización: a cargo de los socios. Representante legal: Presidente. 6) \$ 100.000.- 7) Agrícola ganadera: Mediante la realización de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado vacuno, porcino, ovino y lanar; Agropecuaria: mediante la explotación del suelo con destino agropecuario y ganadero; Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución; Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta; Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales de construcción e inmobiliarios, préstamos con o sin garantías, reales o a corto o largo plazo, como así también mediante aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Importación y exportación: compra, venta, importación; Representaciones o mandatos: Ejercicios de representaciones mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. 8) 30/6. Eugenio de Miguel, Notario.

L.P. 19.302

ZINCOVIL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Gastón Vilchez, arg., 20/6/80, soltero, DNI 28.282.041 y Marco Aurelio Cudas Jacquet, paraguay, 254/58, casado, Pasaporte N° N437989, CDI 20- 60456710-7, ambos Empresarios y domic. en Santa Mónica 186, Lomas de Zamora. 2) Inst. Privado: 10/05/17 3) Zincovil Importaciones y Exportaciones S.R.L. 4) Santa Mónica 186, Ciudad y pdo. de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As 5) Objeto: Comercialización de maquinarias de la industria plástica y de metales ferrosos y no ferrosos. Maquinaria para el reciclado de plásticos, gomas y cauchos. Comercialización de hornos a gas y eléctricos. Fabricación de matrices para el confeccionado de piezas plásticas de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de bombas de vacío de materiales eléctricos. Fundición de metales ferrosos y no ferrosos. Producción de metálicos. Explotación y elaboración de productos metalúrgicos. Fabricación y comercialización de maquinarias y equipos para la industria alimenticia. Importación y exportación. Comercialización de materiales de curtiembre y la industria del cuero. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerente: Leonardo Gastón Vilchez con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 19.303

SIGURNOST S.A.

POR 1 DÍA - 1) 25/04/2016.- 2) Directorio Designado: Presidente María del Carmen Gagna y Director Suplente Pablo Abel García. - Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.304

TECHMETAL EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 11/4/18; Estrada 730 Campana; Techmetal Emprendimientos S.R.L.; Mauro Balbi 31/1/92, DNI 36.750.595; Julia Balbi DNI 36.079.411, 8/11/90, ambos solteros, Empleados con domicilio en Estrada 730 Campana y Sergio G. Giovagnoli, DNI 14.559.068, 10/8/61, divorciado, Arquitecto, domicilio Larrea 849 Zárate, todos argentina; 50 años; \$ 200.000; a) Construcción mantenimiento y afines de actividades servicios propios de la construcción fabricación y montaje de estructuras metálicas, tornería matricería y soldadura, limpieza pintura e instalación, b) Servicios y comerciales transporte terrestre interno externo internacional de cargas de encomiendas combustibles o correspondencia, c) Industriales, d) Importación y exportación, e) Mandatos, servicios e inversiones, f) Inmobiliaria, g) Financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, h) Agropecuaria, i) Consignataria o comisionista; gerente: Mauro Balbi, plazo 50 años; Art. 55, 284; 31/3 cada año. Adriana C. Palacios, Contadora Pública.

L.P. 19.311

FIBERPROT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Jorge Eduardo Figueroa, 19/2/1947, DNI 8.705.275, CUIT 20-08705275-4, dom: Formosa 89 piso 11, Empresario. Juan Ignacio Figueroa, 7/4/1976, DNI 25.265.208, CUIT 20-25265208-7, dom: Formosa 3996, Empresario. Juan Diego Figueroa, 24/12/19, DNI 27.083.123, CUIT 20-27083123-1, dom: Laprida 4113, Contador Público Nacional. Todos casados, de la Ciudad de Mar del Plata, pdo de General Pueyrredón, Pcia de Bs As. Sebastián Eduardo Berterretche, 29/9/1977, DNI 26.134.560, CUIT: 23-26134560-9, dom: 35 N° 932, divorciado. Ignacio Berterretche, 18/11/1982, DNI 29.769.481, CUIT 20-29769481-3, dom: 35 N° 932, casado. Ambos Empresarios, de Balcarce, Pcia de Bs As. Todos argentina. 2) Inst. Publ: 4/4/2018; 3) Fiberprot Sociedad Anónima 4) Avenida Colón N° 3130 piso 2° dpto. A, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia .Bs. As. 5) Actividad agrícola ganadera. Compra-venta de aves, huevos, art. de granja. Consignataria de productos del agro, representaciones, comisiones y distribuciones, importación y exportación, crianza de aves, explotación de establecimientos rurales, dedicados a industrias alimenticias, frigoríficas, químicas, fabricación de envases. Compra venta, exportación, importación de productos alimenticios, químicos y molineros. Aporte de capitales a personas o sociedades. Compra venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de créditos, excluidas operaciones Ley de Entidades Financieras. Explotar plantas de cereales. Transporte de mercadería, materias primas, haciendas, fletes, encomiendas, equipajes. Negocios inmobiliarios, ejecución de obras. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pres. Juan Diego Figueroa, Dir. Suplente: Sebastián Eduardo Berterretche. 3 ejerc, 1 a 5; Fisc: Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/3 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 19.320

PC - NET S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 15/11/17 designa como Presidente a Miguel Ángel Azzaro, Vicepresidente a Rubén Daniel Cordioli y Director Suplente a María del Carmen Vázquez. San Surjo. Juan I. Fuse, Contador Público.

L.P. 19.321

LA 24 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Franco Nahuel Cejas 20/02/91 DNI 35.428.128, soltero, Pasaje Central 1419 1) 14, Beccar San Isidro y Adrián Cristian Goldman, 08/10/78, DNI 26.934.501, casado, lacarra 3039 Paso del Rey, Moreno ambos argentina, Empresarios, 2) 03/05/18 3) La 24 S.R.L. 4) 25 de Mayo 2129 loc/part Lanús 5) Transporte de cargas en gral., etes Logística insumos de embalaje 6) 99 años desd/Insc 7) \$ 100.000 8/9 Rep. Gerencia, uno o más personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55° LS Gte. Franco Nahuel Cejas 10) 31/12 Juan I. Fuse, Contador.

L.P. 19.322

MI LUGAR EN EL MUNDO S.A.

POR 1 DÍA - 1 Iván Matías Guastaferro, 25/08/93, DNI 37.762.934 y Daiana Anahí Guastaferro, 23/06/88, DNI 33.442.333, ambos argentina, solteros, Comerciantes, Zeballos 1191 de Temperley, Lomas de Zamora 2 27/04/18 3 Mi Lugar en el Mundo S.A. 4 Zeballos 1191 Temperley Lomas de Zamora 5 Venta de todo tipo de carnes de res, porcina, aves pescados alimentos procesados quesos verdulería confitería 6 99 años desd /Insc 7 \$ 120.000 8/9 Rep. Pte 1 a 5 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc Fisc Art 55°. Pte Daiana A. Guastaferro y Dir. Sup Iván M. Guastaferro 10 31/12 Cdor Juan Fuse.

L.P. 19.323

LAVELLO MANUFACTURAS PLÁSTICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 5, a los 4 días del mes de septiembre de 2017 se resuelve lo siguiente: El Sr. Mauricio Raúl Scatamacchia renuncia al cargo de gerente que reviste en la sociedad Se designa por unanimidad al Sr. Lucas Pedro Scatamacchia como gerente de la sociedad. Trabucco Carlos, Abogado.

L.P. 19.329

Sociedades por Acciones Simplificadas

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS CAIRO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/04/2018. 1.- Diego Martín Cairo, 15/11/1980, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, Salvador Mazza N° 3540, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.369.314, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28369314-8. Fernanda Romina Ferreyra, 12/08/1978, Casado/a, Argentina, docente, Salvador Mazza N° 3540, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.721.184, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26721184-7. 2.- "Máquinas y Herramientas Cairo SAS". 3.- Salvador Mazza N° 3540, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Martín Cairo con domicilio especial en Salvador Mazza N° 3540, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernanda Romina Ferreyra, con domicilio especial en Salvador Mazza N° 3540, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 4.886

DAYMEAT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/05/2018. 1.- Alan Emiliano Furchi, 01/11/1996, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Bacigaluppi N° 4382, piso La Matanza, Virrey del Pino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.809.703, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39809703-4. 2.- "Daymeat SAS". 3.- Bacigaluppi N° 4382, Virrey del Pino, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alan Emiliano Furchi con domicilio especial en Bacigaluppi N° 4382, CPA 1763, Virrey del Pino, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Adriana Alejandrina Barreto, con domicilio especial en Bacigaluppi N° 4382, CPA 1763, Virrey del Pino, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 4.887

ARASIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/05/2018. 1.- Carlos Gustavo Barber, 12/09/1970, Casado/a, Argentina, comerciante, Malarredo N° 300, piso 3 3 Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.747.658, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21747658-6. Aldo Claudio Lemmi, 18/06/1962, Casado/a, Argentina, comerciante, Lavalle N° 69, piso San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.755.968, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14755968-3. Leandro Pablo García De Mita, 15/01/1983, Casado/a, Argentina, comerciante, Giuffra N° 37, Morón, El Palomar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.975.329, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29975329-9. Ignacio Terrile, 28/02/1991, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, Aristóbulo del Valle N° 1831, piso Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.287.878, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36287878-1. 2.- "Arasia SAS". 3.- Leandro N. Alem N° 2673, Moreno, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Gustavo Barber con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 2673, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Aldo Claudio Lemmi, con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 2673, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 4.888

TRANSPORTE RAÚL TURAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/05/2018. 1.- Raúl Turan, 26/10/1974, Casado/a, Argentina, transportista, Sargento Cabral N° 2184, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.080.183, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24080183-4. Claudio Ariel Baur, 10/01/1975, Casado/a, Argentina, venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña, República Argentina N° 1797, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.980.585, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23980585-0. 2.- "Transporte Raúl Turan SAS". 3.- Sargento Cabral N° 2184, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Raúl Turan con domicilio especial en Sargento Cabral N° 2184, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Paula Quiess, con domicilio especial en Sargento Cabral N° 2184, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 4.889

UP INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/04/2018. 1.- Mathías Agustín Andino Rojas, 19/09/1999, Soltero/a, Argentina, estudiante, Doublas N° 7175, piso La Matanza, González Catán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.146.046, CUIL/CUIT/CDI N° 23-42146046-9. Graciela Luisa Rojas, 18/03/1969, Divorciado/a, Argentina, enfermera, Doublas N° 7175, piso La Matanza, González Catán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.820.018, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20820018-1. Ángela Lidia Figueredo, 16/10/1974, Casado/a, Argentina, enfermera, Urien N° 325, piso La Matanza, Virrey del Pino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.330.715, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24330715-0. 2.- "Up Internación Domiciliaria SAS". 3.- Doublas N° 7175, 1759, González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ángela Lidia Figueredo con domicilio especial en Doublas N° 7175, 1759, CPA 1759, González Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Graciela Luisa Rojas, con domicilio especial en Doublas N° 7175, 1759, CPA 1759, González Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 4.894